

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. - UNO -**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Noviembre 7 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:CAPITULOS:

- I.- Instalación de la sesión.
 - II.- Lectura del Orden del Día.
 - III.- "Lectura del Proyecto de Ley Emergente de Reactivación Económica y Social".
 - IV.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Fondo de Desarrollo Manabita, FODEMAN".
 - V.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas".
 - VI.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas".
 - VII.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, que fuera objetado por el Ejecutivo el 3 de agosto de 1988".
 - VIII.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Declara como Obra Urgente y de Prioridad Nacional, la Ejecución del Traslase de las Aguas del Río Daule a la Represa Poza Honda".
 - IX.- Clausura de la sesión
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - UNO -

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Noviembre 7 de 1990

INDICE:

<u>CAPITULOS :</u>	<u>Páginas</u>
I.- Instalación de la sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día.-----	2
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	2
EL H. AYALA MORA.-----	4
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	4
III.- "Lectura del Proyecto de Ley Emergente de Reactivación Económica y Social".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u> ARCHIVO	
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	5-8-16-19- 21-22-26-
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	6-13-20-
EL H. BOWEN CAVAGNARO.-----	9
EL H. MUÑOZ CHAVEZ.-----	9
EL H. MERIZALDE LARA.-----	10
EL H. SERRANO SERRANO.-----	11-28-24
EL H. ZAVALA EGAS.-----	12-19-22- 24-27-
EL H. BONILLA OLEAS.-----	12-25-
EL H. SALGADO TAMAYO.-----	12-27
EL H. PONCE PALACIOS.-----	14
EL H. CEVALLOS CEVALLOS.-----	14-18-
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	16
EL H. GRANDA ARCINIEGA.-----	17



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - UNO -

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Noviembre 7 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>Páginas</u>
EL H. ALVAREZ GRAU.-----	20
IV.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Crea - el Fondo de Desarrollo Manabita, FODEMAN". -	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. SALGADÓ TAMAYO.-----	36
EL H. CEVALLOS CEVALLOS.-----	28-35-39
EL H. ZAVALA EGAS.-----	30-32-35
EL H. MUÑOZ CHAVEZ.-----	30
EL H. SERRANO SERRANO.-----	31-33-38- 40-
EL H. ALVAREZ GRAU.-----	31
EL H. PONCE PALACIOS.-----	32-40-
EL H. MEJIA MONTESDEOCA.-----	34
EL H. MERIZALDE LARA.-----	37
EL H. BONILLA ABARCA.-----	37
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	38
V.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y - Psicotrópicas".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ZAVALA EGAS.-----	56
EL H. LUCERO SOLIS.-----	57

.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - UNO -

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Noviembre 7 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas

VI.- "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas".-----

INTERVENCIONES:

EL H. ZAVALA EGAS.-----	46-54
EL H. MAUGE MOSQUERA .-----	48
EL H. SERRANO SERRANO.-----	48-49
EL H. ALVAREZ GRAU.-----	49
EL H. BONILLA ABARCA.-----	50
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	50
EL H. DELGADO JARA.-----	51
EL H. PONCE PALACIOS.-----	55
EL H. DELGADO TELLO.-----	56

VII.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, que fuera objetado por el Ejecutivo el 3 de agosto de 1988".

INTERVENCIONES:

EL H. VILLACRESES COLMOT.-----	60-63-69
EL H. PONCE PALACIOS.-----	63
EL H. ZAVALA EGAS.-----	63-66-69



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. - UNO -

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** Noviembre 7 de 1990
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS:

Páginas

EL H. SERRANO SERRANO.-----	64
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	65
EL H. CEVALLOS CEVALLOS.-----	65
EL H. DE LA TORRE ANDRADE.-----	65
EL H. AYALA MORA.-----	66
EL H. ALVAREZ GRAU.-----	67
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	68
EL H. MUÑOZ CHAVEZ.-----	68
EL H. SALGADO TAMAYO.-----	71
IX.- Clausura de la sesión.-----	71

.../...

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas quince minutos.

En la Secretaría actúan: el señor Licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.----

Concurren los siguientes Honorables Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
ZAVALA EGAS JORGE
SERRANO SERRANO SEGUNDO
LUCERO SOLIS OSWALDO
CEVALLOS CEVALLOS WALTER

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MAUGE MOSQUERA RENE
MUÑOZ CHAVEZ XAVIER
GRANDA ARCINIEGA DANIEL
AYALA MORA ENRIQUE



COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

BONILLA ABARCA WASHINGTON
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
DELGADO JARA DIEGO
ROBLES CASTILLO JULIO
DELGADO TELLO HUMBERTO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO
CALDERON DE CASTRO CECILIA

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
SALGADO TAMAYO MANUEL
MERIZALDE LARA AUGUSTO

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están presentes quince señores legisladores, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990-1991. Plenario de las Comisiones Legislativas. Sesión Vespertina del día miércoles, 7 de noviembre de 1990, 16H00.-- 1.- Lectura del Proyecto de Ley Emergente de Reactivación Económica y Social No. 390064; 2.- Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Fondo de Desarrollo Manabita, FODEMAN; No. 390039-A; 3.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en el Registro Oficial No. 523, de 17 de septiembre de 1990, No.390075; 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas, No. 3-90-002; 5.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, que fuera objetado totalmente por el Ejecutivo, el 3 de agosto de 1988, No.390-008; 6.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara como obra Urgente y de prioridad nacional la Ejecución del Trasvase de las aguas del Río Daule a la Represa Poza Honda, No. 3-90-021".- Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: El 10 de noviembre, la Provincia de Pastaza celebrará su Trigésimo Primer Aniversario de Creación. Yo solicito a usted y a los señores legisladores, que presentemos un saludo

.../...

a una de las provincias de las regiones más abandonadas y discriminadas dentro del proceso de desarrollo social y cultural del país. Porque consideramos que es de justicia, que el Parlamento de la República, que el pueblo ecuatoriano, esté presente en las festividades de la Provincia de Pastaza, porque ella, junto con otras provincias de la Amazonía, no sólo que han sido las guardianas de las fronteras, sino que también son las productoras de la mayor riqueza exportable del país, y en base a la cual reside la economía del Ecuador, como es el petróleo. Por lo que, señor Presidente, solicito a usted, que por Secretaría se haga leer el acuerdo propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el 10 de noviembre, la Provincia de Pastaza cumple su Trigésimo Primer Aniversario de Creación: Que la Provincia de Pastaza acoge a amplios sectores de las nacionalidades indígenas autóctonas y de trabajadores del pueblo ecuatoriano; Que la Provincia de Pastaza contribuye al engrandecimiento y desarrollo de nuestro país. Acuerda: 1.- Saludar a la Provincia de Pastaza en su Trigésimo Primer Aniversario; Artículo 2.- Solicitar ante la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, la fijación de una asignación de mil millones de sucres en 1991, para que el Honorable Consejo Provincial de Pastaza, financie la construcción de caminos vecinales y puentes fluentes; Artículo 3.- Apoyar los esfuerzos de las nacionalidades indígenas, colonos y trabajadores en general, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento. Artículo 4.- Delegar al Diputado Roberto De la Torre Andrade, para que a nombre del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del H. Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo en la Sesión Solemne". Hasta aquí, señor Presidente, el Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho señores diputados a favor del Acuerdo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo. Honorable Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, señores diputados: Muy brevemente, para proponer al Plenario, un acuerdo de condolencia en memoria del doctor Alfonso Troya Cevallos, un distinguido jurista ecuatoriano, quien desempeñara en varias oportunidades la Senaduría, la Diputación de la República; y, quien fuera además, uno de los autores de una de las principales codificaciones que se han hecho en la historia nacional, justamente la de 1970. Yo creo que la Cámara no tendrá ninguna dificultad en aprobar un acuerdo de esta naturaleza; y que en forma excepcional, señor Presidente, por esta vez y por este caso especial, se publique por la prensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Tiene la palabra el Honorable Espinosa Chimbo.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- ... y a los honorables legisladores, el trámite de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, enseguida le concedo la palabra. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la proposición que acaba de hacer el Honorable Ayala Mora, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, diecisiete están a favor de la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Tiene la palabra, Honorable.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Era para solicitarle, señor Presidente, a nombre de mi provincia, la Provincia de Bolívar, que el próximo 10 de noviembre, la ciudad de Guaranda también cumple un aniversario más de su independencia; de tal manera que me permito solicitarle a nombre de esta ciudad, señor Presidente, que el Congreso Nacional haga el saludo correspondiente el próximo 10 de noviembre. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la proposición. Los honorables que estén de acuerdo con la proposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho señores diputados a favor, de dieciocho señores diputados presentes.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Punto número uno, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "1.- Lectura del Proyecto de Ley Emergente de Reactivación Económica y Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley Emergente de Reactivación Económica y Social. Artículo 1.- "Los partícipes de las rentas del Petróleo y de exportación de derivados recibirán sus ingresos considerando un valor máximo por barril, de 16,50 dólares de los Estados Unidos de América. El excedente, convertido al tipo de cambio vigente en el mercado de intervención del Banco Central del Ecuador, se destinará en un 70% a los fines previstos en esta ley, y el 30% restante, a la formación de un fondo de estabilización, destinado a cubrir las contingencias derivadas de las variaciones de los precios del crudo en los valores inferiores a 16,50 dólares de los Estados Unidos de América, y a compensar la disminución de los ingresos fiscales que se produjeran por la aplicación de esta ley, en la exacta proporción que corresponda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. El Diputado Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En el Artículo primero, señor Presidente, parece que hay una omisión, cuando dice: "Los partícipes de las rentas del petróleo y de exportación de derivados". Yo creo que debe decir: "los partícipes de las rentas de exportación del petróleo y de exportación de derivados". Asimismo, señor Presidente, en el Artículo primero de este Proyecto, que la Comisión se sirva analizar detenidamente la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público; a su vez, la participación que en las rentas petroleras tienen las universidades y escuelas politécnicas, que no tienen tope en lo que respecta a regalías, y lo mismo, la participación de las Fuerzas Armadas, que tampoco tiene tope en lo que respecta a

.../...

su participación en las regalías, concretamente en el 50% de este ingreso. Por otra parte, señor Presidente y señores legisladores, en noviembre del setenta y nueve, se expidió una ley por la cual, todo el excedente que se produzca por las exportaciones petroleras, más arriba de los 23 dólares cincuenta centavos, debe ingresar en su totalidad al Presupuesto General del Estado, y a su vez, dar tres mil millones de sucres a los municipios y consejos provinciales. Asimismo, señor Presidente, en la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, se establece que, cuando se obtenga un remanente por exportación petrolera, debe darse prioridad a lo que tiene que ver con obligaciones internacionales que tenga el Estado ecuatoriano. Tiene que aclararse también en este artículo, señor Presidente y señores legisladores, el tratamiento que debe darse a las exportaciones de petróleo que se realiza mediante el sistema de trueque; actualmente se envía petróleo nuestro, no me acuerdo si está en 28 o 30 grados API, y a su vez, Venezuela u otro país, nos da otro petróleo de otra calidad; en ese caso, no hay el ingreso monetario, aún cuando existe el ingreso y el egreso en especies. También, señor Presidente, tiene que establecerse con claridad, qué pasa con el tratamiento que se da a los ingresos que recibe el Estado por los derivados del petróleo en el mercado interno, que tiene que quedar debidamente aclarado. Esas observaciones al Artículo primero, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- ... estos aspectos que se han dicho; pero justamente esta ley, que es una ley especial, tiende a modificar algunos aspectos de la Ley de Control, que está orientada a que los recursos del país sirviera la deuda externa. Este proyecto no pretende poner al país en un callejón sin salida, del no pago de la deuda, pero tampoco puede darse, como lo que se está hablando ya en el país, de que este excedente petrolero se lo destine exclusivamente al pago de la deuda externa, a la recompra de la deuda externa, con lo cual el país absolutamente sacaría mucho más, cuando vivimos en un proceso de depresión económica, y lo que se trata es precisamente de reactivar la economía interna, de reactivar

.../...

al país, para que después incluso tenga capacidad de pago - en su deuda externa, de lo contrario estamos en un callejón sin salida. Y en el aspecto del trueque, que yo creo que hay que tomarlo en cuenta, debemos señalar que el trueque siempre se lo reduce en definitiva también a dólares, porque se establece cuál es el costo de un petróleo y cuál es el costo de otro petróleo. Pero de paso, quiero decir, señor Presidente, que ese es un aspecto que lo debatiremos cuando tengamos en el juicio político al Ministro de Irak; porque no podemos tampoco admitir que el Ecuador le venda a menor costo petróleo a Venezuela, y que Venezuela reexporte petróleo ecuatoriano en un negocio sin precedentes para el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo segundo, con las observaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- "Los recursos provenientes de la aplicación del artículo anterior, serán recaudados por el Banco Central del Ecuador y depositados en una cuenta especial que se abrirá en el Instituto Emisor, bajo la denominación de "Fondo de Reactivación Emergente de la Economía", de la cual se transferirán mensualmente a los beneficiarios determinados en esta Ley, en las siguientes proporciones: a) 20% al Banco Nacional de Fomento, que los destinará a la concesión de créditos para la producción y comercialización de artículos de primera necesidad para el mercado interno, con una tasa de interés anual del 20%; b) 20% al Fondo de Desarrollo Seccional (FONDESEC), creado mediante Ley No.72, publicada en el Registro Oficial No.441 del 21 de mayo de 1990; El 30% de esta asignación corresponderá a los Consejos Provinciales, y el 70% restante, a los Concejos Municipales, que los destinarán, exclusivamente, a la construcción de caminos vecinales destinados a expandir la frontera agrícola nacional. c) 20% al Fondo de Riego y Drenaje, creado por Decreto Legislativo No. 135, publicado en el Registro Oficial No.507 de 6 de junio de 1983, que los destinará, exclusivamente, a la construcción de obras de riego y drenaje, y a la reparación de acequias en el sector rural. d) 10% al Banco Ecuatoriano de Vivienda, que los destinará a la construcción de viviendas de interés social; y, e) 30% al Fondo de Estabilización Económica, que será administrado por el Ministe

.../...

terio de Finanzas a través del Presupuesto General del Estado".
Hasta aquí el artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo.
El Honorable Mejía tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Como solamente se pueden hacer observaciones en la lectura del proyecto, me voy a limitar a ello. Yo me permito sugerir, señor Presidente, que en el primer inciso del Artículo segundo, en lugar de que la transferencia sea mensual, que la transferencia sea semanal, porque las exportaciones se hacen diariamente, y vamos a esperar muchos días para la transferencia de los recursos. En el literal a), señor Presidente, yo me permito sugerir a la Comisión, que en lugar de poner "una tasa de interés anual fija de 20%", se ponga: "que los créditos se concederán con la tasa de interés que represente solamente el 25% de la tasa normal de interés que cobra el Banco de Fomento para los créditos agrícolas"; eso nos permite que cuando la tasa de interés baje, también baje este crédito; porque puede darse el caso, ojalá lleguemos a eso, de que sea este crédito más alto que el crédito inclusive comercial. En el literal b), señor Presidente, es conveniente que se defina cómo se va a distribuir el 30% para los consejos provinciales, y el 70% para los municipios; en la parte que tiene relación con los consejos provinciales, se podría adoptar la modalidad de distribuir el 50% en partes iguales, y el 50% en función de población, y quizá la misma modalidad, en lo que respecta a los municipios, porque tal como está redactado el literal b), no dice cómo se va a distribuir ese 30 y ese 70%. En el literal d), señor Presidente, sería conveniente, y está en trámite un proyecto de ley que crearía el Fondo Solidario de Vivienda, para que este porcentaje sea justamente con la finalidad misma que está puesta aquí; pero que se establezca un subsidio especial para la concesión de construcción de vivienda o adquisición de vivienda barata; para aquellos casos en que los ecuatorianos que no tienen prácticamente ni el salario mínimo vital, puedan hacer uso de los fondos del Banco de la Vivienda, hay un proyecto muy interesante que está aquí desde hace muchos años, y sería bueno reactivar-

.../...

lo, para incluir la norma general en este inciso, en este literal, para que el Banco de la Vivienda subsidie a esos ecuatorianos que nunca van a poder tener vivienda en las condiciones actuales. Asimismo, señor Presidente, yo me permito sugerir que del porcentaje establecido en el literal e), se le deje el 20%, y el 10% se le ponga para el Plan o Programa de Capacitación Popular, que es otro de los programas que hacen falta recursos económicos y que tiene prioridad número uno a través de los proyectos, no solamente del Gobierno, sino del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Que después de la letra e), venga la f), en donde diga: "que se le dé en vez del 30% a la e), se le dé el 20; y en la letra f), que diga: "se le dará el 10% al Centro de Rehabilitación de Manabí, que se destinará exclusivamente para los sistemas de agua potable y riego". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Muñoz tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Yo estoy de acuerdo con el decreto presentado; sin embargo, considero que se ha dejado a un lado y prácticamente sin atribuciones a la Junta Monetaria y al CONADE. Creo que es importante que el Congreso Nacional, al analizar este tipo de decretos, mantenga relaciones con los organismos del Estado y evite de esta manera objeciones que puedan darse por parte del Ejecutivo. Por otro lado, en el Orden del Día de esta misma sesión, en el punto número cinco, consta la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego, y en este proyecto se está estableciendo un porcentaje para obras de riego, de manera que me permitiría hacer algunas consideraciones, a efecto de que en segunda, se las tome en consideración y tenga una nueva distribución. a) El 40%, a ser canalizado a los sectores productivos a través del sistema financiero. La Junta Monetaria decidirá periódicamente respecto de los mecanismos específicos para ejecutar esta disposición". De esta manera, incluso estamos dando paso a que este alto organismo del Estado tenga una participación en la distribución de estos fondos. b) El 30% para inversiones públicas de interés social. El CONADE, elaborará una lista con los proyectos

.../...

prioritarios, tomando en consideración su grado de avance y su capacidad de generación de empleo y de divisas. Considero que es importante la participación del CONADE, dado que conoce el estado en que se encuentran determinados proyectos, el avance de los mismos, si se cuenta con estudios; desgraciadamente en muchos de los casos, los consejos provinciales y municipales, no cuentan con los estudios suficientes para poder emprender en una serie de proyectos y programas, en tanto que al establecerse una prioridad para obras de interés social que las conoce el CONADE, se pueda contar con esta participación. Y en cuanto al 30% restante, estoy de acuerdo en los términos que contempla el acuerdo; es decir, que para que se cree el Fondo de Estabilización Económica, que será administrado por el Ministerio de Finanzas, más aún, si se tiene que otorgar recursos a los organismos seccionales, especialmente, que fueron privados de rentas, con motivo de la crisis que sufrió el país, al bajar enormemente los precios del petróleo en los primeros meses del año. Esta observación, en cuanto al Artículo número dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Merizalde.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- ... de reactivación económica, se incluya a la Empresa de Cemento Cotopaxi, cuya trascendencia sobrepasa los límites provinciales, ya que es sabido que el déficit de cemento afecta la industria de la construcción a nivel nacional. Ninguna inversión estará más apropiada que esa, porque se trata de un sector productivo de alta significación en la economía nacional. De acuerdo con los estudios analizados, se requiere la cantidad de novecientos cuarenta millones de sucres, de manera inmediata; y, mil quinientos millones, para el momento en que se firme el contrato con la empresa española que ha sido seleccionada. Esto no es un pedido demagógico, señor Presidente, forma parte del sector productivo que se desea reactivar, orientando los recursos provenientes de los excedentes del petróleo. En concreto, pido que se reduzca el literal e) a sólo el 26%, y se cree el literal f), que diga: "El 4% para la construcción de la Fábrica de Cemento Cotopaxi". Señor Presidente y señores diputados, tenemos que tener en cuenta que el cemento sube cada día; las empresas que existen, prácticamente están explotando al

.../...

pueblo ecuatoriano. Yo creo que la solución inmediata para el país, sería la construcción de la Cemento Cotopaxi. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Serrano tiene la palabra.--

EL H. SERRANO SERRANO.- Señores legisladores: En primer lugar, quisiéramos manifestar que si los diputados de provincias deprimidas como Cañar, a la que represento en el Congreso, vamos a enancarnos en el proyecto, creo que todas las provincias diríamos que nos den también un porcentaje, y entonces se atomizarían totalmente las rentas, con mi mayor consideración para la Provincia de Manabí, por supuesto, sabemos, y para la Provincia de Cotopaxi, cuyo diputado acaba de hacer su exposición. Sin embargo, creo que el espíritu de la ley, justamente se perdería, al enancarnos en el proyecto. Yo quisiera, como observaciones generales, manifestar que la Comisión que deba estudiar este proyecto, invite para el estudio y el análisis del proyecto, a los representantes o delegados de los respectivos ministerios que tienen que ver con el proyecto de ley que estamos orientando. Y en cuanto al literal b) del Artículo segundo de este proyecto, que el 30% de esta asignación corresponderá a los consejos provinciales, y el 70% restante, a los concejos municipales, quisiéramos solicitar que se mantenga el espíritu de la ley, que me parece que es distribuir a prorrata a todas las provincias, no en orden a la población, como decía el Diputado Luis Mejía, o por lo menos en cuanto a la distribución del 30%, que sea en proporción igual a todas las provincias, porque siempre se acostumbra por el número de pobladores, por el número de habitantes; entonces Guayas y Pichincha, siempre se llevan un elevado porcentaje, y las provincias pequeñas, como Bolívar, Cañar, Carchi; las provincias del Oriente, Galápagos, que tienen una población muy pequeña, la misma población de Imbabura, siempre nos quedamos con la parte más ínfima en el reparto que se produce. Por manera que para la Comisión, que tenga presente, que el 30% se distribuya en partes iguales a todos los consejos provinciales, y el 70% se lo distribuya en orden a la población.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zavala tiene el uso de la -

.../...

palabra.-----
EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que el Proyecto de Ley debe ser archivado por inconstitucional, de acuerdo con el Artículo 91 de la Constitución. En el primer debate, fundamentaré el por qué la razón jurídica de que este proyecto de ley, no puede pasar. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Estimo procedente que se tenga en cuenta el criterio siguiente: "que se reduzca el Fondo de Estabilización Económica del 30%, al 20%, y se agregue un numeral que diga: Literal f) El 10%, para obras en favor de los sectores populares y marginales de la Provincia de Pichíncha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: No cabe la menor duda de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, al abordar el tratamiento de este proyecto, está atendiendo un sentimiento generalizado de la nación y el pueblo ecuatoriano; evidentemente en este caso específico, el legislar sobre la distribución de excedentes generados en una coyuntura absolutamente específica, se convierte en un hecho político y jurídico, extremadamente riesgoso, porque son las circunstancias internacionales, y en concreto, la crisis del Golfo Pérsico, la que explica precisamente la tendencia alcista en los precios del petróleo en el mercado internacional; pero ninguno de nosotros, por previsor que sea, por profundo que suena aspirar a ser, en el análisis de los acontecimientos futuros, podría anticipar cuál va a ser el desenlace. Sin embargo, me parece que es necesario que el Congreso Nacional, al que lamentablemente en los últimos años se le ha ido cercenando facultades, en lo concierne a las grandes decisiones en política económica, en esta vez, asuma su responsabilidad. Ya vendrá el momento de discutir, si efectivamente nos estamos yendo por encima de lo que dispone el Artículo 91, como había señalado el Honorable Zavala, pero no cabe duda de que la intencionalidad de este proyecto, y concretamente lo que dispone el Artículo dos, corresponde -

.../...

realmente a lo que es una demanda urgente de la nación ecuatoriana. En el Artículo dos, se señala evidentemente que los porcentajes podrían discutirse en: "un 20% se destinarán a créditos para la producción y comercialización de artículos de primera necesidad para el mercado interno". Yo quiero decir que en el país hay en este momento el gran debate entre quienes defendemos la tesis de, que hay que crear y dictar todas las medidas de política económica que hagan posible, precisamente el fortalecimiento de la agricultura para el mercado interno; y quienes sustentan la tesis contraria de, que hay que ampliar las áreas para la exportación. Pero me parece, y sugiero que en este punto a) del Artículo segundo, concretamente, se señale cómo, y eso para la Comisión, cómo se va a garantizar de que efectivamente las líneas de crédito que se abren, estimulen la producción y comercialización de artículos de primera necesidad para el mercado interno; porque en la actual estructura del funcionamiento del Banco Nacional de Fomento, yo me temo que eso pueda quedarse simplemente en el plano de las buenas intenciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge. Estamos haciendo observaciones y nada más que observaciones.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sí, señor Presidente. El aspecto del debate, y cuando entremos a primer debate, yo fundamentaré; pero como observación, si quisiera que la Comisión tenga en cuenta la metodología a seguir. Aquí se ha hecho como observación, que incluso puede ser esto enviado a la Junta Monetaria, al CONADE. Yo creo que más bien la Junta Monetaria, el CONADE, como el Ministerio de Finanzas, deben ser llamados a la Comisión, para que ellos expresen su punto de vista. Estos excedentes coyunturales, esta ley, creo que es importante señalarlo, ha sido hecho con criterio nacional, puesto que en este momento existe un planteamiento en todos los sectores de la producción y cada cual quiere su pedazo; no puede la legislatura ecuatoriana, no puede el Gobierno ecuatoriano, determinar que estos excedentes, que son meramente coyunturales, sean dilapidados o vayan a servir a un exclusivo sector; deben servir al desarrollo económico de la nación ecuatoriana, y ese es el espíritu de este proyecto de ley.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tercero. Honorable Ponce Palacios.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Yo quería manifestar mi acuerdo, con el propósito que tiene el proyecto, en relación con el debido empleo de los excedentes monetarios que se producen, que están produciéndose en la venta del petróleo y derivados del petróleo, en el sentido de que deben ser encaminados, orientados a aportar a la solución de los principales problemas del país, y en este caso, al de la economía misma del Ecuador. Por esta razón, y teniendo en cuenta que la actividad económica debe precisamente orientarse en función de los sectores más merecedores de la actividad del Estado, los sectores más desposeídos, los que tienen que ser impulsados, integrados a la sociedad activamente, y teniendo en cuenta que la problemática económica del Ecuador, a su vez, es excesivamente compleja y que debe ser tomada en su análisis y en sus soluciones, con el mayor sentido de racionalidad. Yo creo y estoy de acuerdo con las opiniones de algunos señores legisladores que ya lo han expresado, en el sentido de que se cuente sobre todo, con el CONADE, para que no se atomice la actividad parlamentaria en algo que tiene un objetivo positivo, un objetivo nacional importante, pero que podría ser desviado, si es que este objetivo no se lo analiza y se lo integra dentro de la política económica y social del país en general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cevallos Walter.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Estando de acuerdo, porque justamente en estas instancias lo que vamos es a hacer, son observaciones; en el momento de debatir, fundamentaré mis razones por las cuales no comparto con este proyecto de ley. Pero en las observaciones, estando de acuerdo, decía, que el Banco de Fomento tenga una capitalización con el veinte por ciento de este tipo de ingresos especiales que tiene el Estado ecuatoriano, por el valor actual del petróleo, del barril del petróleo; igual con el veinte por ciento en el literal b), para el Fondo de Desarrollo Seccional, destinado exclusivamente a caminos vecinales. Pero existe, por ejemplo, una discriminación en lo que tiene

.../...

que ver en el literal c), del Fondo de Riego y Drenaje, debe decir: "Fondo de Riego y Provisión de Agua Potable". El pueblo ecuatoriano tiene un gran déficit de agua potable para la población, que hemos descuidado y ha descuidado el Parlamento ecuatoriano en darle leyes y recursos económicos que permitan, en unos casos, mejorar el servicio de agua potable, y en otros casos, darle a poblaciones que están careciendo de ese servicio de agua que tanto hablamos en campaña; pero cuando llegamos al Parlamento Nacional, nos olvidamos del pueblo que tanto nos pide agua en las poblaciones. De manera que, no debe ser el veinte por ciento, debe subir por lo menos el veinticinco por ciento, es decir, una cuarta parte de este porcentaje presunto de los ingresos del petróleo, que hasta el momento no sabemos en realidad cuánto es; pero si hablamos de porcentaje, hablemos de un veinticinco por ciento para el Fondo de Riego y agua potable para el pueblo ecuatoriano. En cuanto tiene que ver al literal e), que habla del treinta por ciento para el Fondo de Estabilización Económica del Estado Ecuatoriano, éste debe bajar de treinta y veinticinco, es decir, ese cinco por ciento de diferencia pase al literal c), que hacía mención hace un momento. De manera, señor Presidente, y con esto estaríamos un poco justipreciando la necesidad del pueblo ecuatoriano, y dándole la oportunidad, que según este decreto legislativo a que hace mención el literal c) que habla del Decreto Legislativo No.135, publicado en el Registro Oficial 507, de 6 de junio de 1983, se destina exclusivamente a la construcción de riego y drenaje, debe decir: "obras de riego y de agua potable", para que, repito, le podamos dirigir rentas a las instituciones de desarrollo en el aspecto de desarrollo de proyectos hidráulicos y de proyectos de agua potable para el pueblo ecuatoriano. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones indicadas. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Las importaciones de insumos agrícolas, maquinarias y repuestos desatinados a la producción de artículos de primera necesidad, destinados al mercado interno, estarán exonerados de toda clase de impuestos arancelarios, incluyendo los que correspondan al impuesto al

.../...

valor agregado. Esta exoneración tendrá una duración de dos años contados desde la vigencia de esta ley y será calificada por los Ministerios de Finanzas, Agricultura e Industrias, Comercio, Integración y Pesca, según sea el caso". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores. El Diputado Robles tiene la palabra.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: En este artículo, quisiera que se tome en cuenta una observación: "las importaciones de insumos agrícolas, maquinaria, repuestos y semillas mejoradas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: En el primer inciso del Artículo tercero, que a más de impuestos arancelarios, se ponga: "otros tributos que graven a la importación", a pesar de que va a iniciar el desmantelamiento de los recargos de estabilización monetaria, pero todavía están vigentes ese tipo de recargos, y en el proyecto no establece esos impuestos que son inclusive más duros que el impuestos arancelario. Y asimismo, señor Presidente, que se analice una ley que está vigente, en la cual no solamente se exonera a los insumos agrícolas y a la maquinaria de los impuestos a la importación, sino también a otros productos. En el inciso segundo, señor Presidente, que respecto a la duración de la exoneración, como le manifestaba, la propia ley que creó el impuesto al valor agregado, establece exoneración de por vida a la importación de estos productos, en lo que respecta al valor agregado, pero aquí le estamos limitando solo a dos años, es decir, estamos perjudicando en lugar de beneficiar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente. Reconociendo la importancia de este artículo, en la práctica yo le veo bastante difícil que se pueda calificar cuáles son los insumos agrícolas, maquinarias y repuestos que estarían exonerados de los aranceles y el impuesto al valor agregado. Considero yo, de que en la posibilidad de que esta intención se cumpla, sería vincularle este artículo con lo que está dispuesto en

.../...

el inciso primero del Artículo dos; es decir, con el veinte por ciento que manejaría el Banco Nacional de Fomento, la manera de cómo vincular que la Comisión lo vea, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Daniel Granda.

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores: En consideración de lo dispuesto en el Artículo ciento dieciocho, en el cual el Estado debe proponder el desarrollo armónico de todo el territorio nacional y particularmente de aquellos sectores de las zonas de frontera, sugiero a la Comisión que consdiere particularmente este artículo, para efecto de la distribución de estos recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: El primer párrafo de este Artículo tercero, atiende un requerimiento absolutamente justo, que creo que ha estado en la demanda de los campesinos, de los indígenas, incluso de sectores de la producción en general, y me parece que su intencionalidad es absolutamente clara; sin embargo, yo me permito sugerir a la Comisión, que para que estas importaciones de insumos agrícolas, maquinaria y repuestos, destinados a la producción de artículos de primera necesidad, destinados al mercado interno, se les exonere de todo tipo de impuestos arancelarios, y que efectivamente esto no vaya a producir otro problema, porque es obvio que en este artículo, no puede decirse cuál es el mecanismo, cuál es la mecánica que se va a utilizar para la comercialización de esos insumos y artículos exonerados de toda clase de impuestos arancelarios, y evidentemente esto puede dar lugar a que el Estado deje de recibir los impuestos, pero que los comerciantes monopolistas, en cambio hagan de las suyas. Por este motivo, yo me permito sugerir a la Comisión, que se complete ese primer párrafo con la siguiente frase: "El Estado controlará la comercialización de esos artículos en el mercado nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- TITULO IV.- Prohíbese destinar al servicio de la deuda pública interna o externa, a la creación de nuevos organismos públicos o al incremento de la burocracia, cantidad alguna de los recursos a los que se refiere esta ley".

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Cevallos. ---
EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente: Me parece que es un poco amarrar las finanzas públicas del Estado ecuatoriano, prohibirle en este Artículo cuatro, al gobierno de turno, que puede darse el caso de que esto continúe después del Gobierno del Presidente Borja, en el noventa y dos, y a lo mejor los nuevos legisladores del Congreso del noventa y dos, en adelante, puedan considerar que esta ley pueda seguir en vigencia y le sigan manteniendo en vigencia. Digo, es como amarrar a las finanzas públicas, de cualquier gobierno, prohibirle que de estos recursos que se le van a destinar, según el literal e), el treinta por ciento, y que yo he propuesto como reforma, sea el veinticinco por ciento, prohibirle que el gobierno de turno pueda destinar estos recursos económicos en finanzas, a pagos de deuda externa, si es que es conveniente. Se dio un caso al inicio de este gobierno, que por una mora del Estado ecuatoriano, que no cumplió el gobierno anterior ante el Banco Interamericano de Desarrollo, de veinticinco millones de sucres, perdón, de dólares, no pudo obtener el desembolso oportuno, para darle por ejemplo, una atención especial al sistema de agua potable de Guayaquil, que tenía financiado mediante este organismo de crédito internacional, la obra quedó a un lado, porque el financiamiento ya no fue oportuno y la compañía que tenía que llevar a efecto el adelanto de los trabajos, no pudo seguir con la obra; es decir, este es un ejemplo de lo que no podemos hacer los legisladores irresponsablemente, de filtrarnos o inmiscuirnos en las finanzas, directamente en las finanzas del Estado ecuatoriano, mediante el gobierno que está administrando la cosa pública en el país. Dejemos en libertad, que este gobierno y los que vengan en el futuro, puedan financiar o hacer que las finanzas públicas, de acuerdo a los movimientos económicos del país, puedan avanzar, puedan desarrollarse, porque de lo contrario, no creo que este país, al que le decimos que defendemos cada vez que estamos de candidatos y le ofrecemos muchas cosas, puedan en definitiva sufrir un nuevo retraso por una mala decisión de quienes tenemos la responsabilidad de elaborar leyes en este Congreso ecuatoriano. Por otra parte, también este mismo Artículo cuarto

.../...

está prohibiendo que se creen nuevos organismos públicos, yo creo que también es una forma de dejar que el país siga con sus instrumentos de desarrollo que son las instituciones públicas, los organismos públicos, limitando a un sistema que hace tiempo los ecuatorianos nos hemos dado cuenta, no funciona, y que sí puede salir una buena idea, una brillante idea del gobierno éste o de los que vienen en el futuro, no puede ser, porque esto puede estar prohibiéndole a los gobiernos del actual, o de los que vengan, repito, en el futuro. De manera que en esto debemos actuar con responsabilidad los legisladores; a lo mejor, eliminar este Artículo cuarto, y dejar libertad a que pueda avanzar el país, mediante las finanzas públicas o la creación de nuevas entidades de desarrollo en el sector público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para observaciones. Honorable Zavala.---

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Sostengo que todo el proyecto de ley es inconstitucional. Este artículo, sobre todo, debe llamar mucho a la meditación, es decir, que según un proyecto de ley del Congreso Nacional, el Ejecutivo debe aceptar que no paga del servicio de la deuda externa ningún centavo, porque el Congreso lo ordena; creo otra vez más, apelando al Artículo 91 de la Constitución, que todo el proyecto de ley es inconstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Como observaciones al Artículo cuarto del proyecto, yo me permito señalar que el espíritu, en efecto está bastante bueno, que los beneficiarios de esta ley, de los ingresos que va a generar esta ley, no los destinen a incremento de burocracia, es bastante bueno. Además considero que el aparato estatal está más que sobredimensionado; con la mitad de empleados puede funcionar la mayoría de las entidades autónomas. La observación concreta, señor Presidente, que habría una contradicción entre la facultad que le dan al Ministro de Finanzas, con el literal e) del Artículo segundo, que le indican que el Fondo de Estabilización Económica puede ser administrado por el Ministro de Finanzas a través del Presupuesto; y dice, que este Fondo lo va a utilizar cuando bajen los precios del petróleo. ¿Qué pasaría, señor Pre

.../...

te, si este fondo no podría utilizar el Ministro para el pago de la deuda pública, que está a través del Presupuesto, porque si bajan los precios del petróleo, con algo tiene que compensar; y justamente es para eso el literal e) del Artículo segundo. En consecuencia, yo me permito hacer la observación de que guarde relación el literal e) con el Artículo cuarto, en la parte referente a la prohibición que hay para el servicio de la deuda pública, interna o externa; porque sería absurdo, señor Presidente, que ni siquiera la deuda interna pueda pagar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Para que tengan en cuenta la Comisión, y creo no para ilustración, porque tengo entendido que los honorables diputados están en conocimiento de ello, de que no se está prohibiendo el pago de la deuda interna ni externa, porque actualmente se destinan trescientos diez mil millones de sucres del Presupuesto del Estado al pago de la deuda externa; es decir, el treinta por ciento del Presupuesto Nacional. Y para conocimiento del país, debe saberse que toda la producción del Nor-Oriente ecuatoriano está destinado al pago de la deuda externa; este recurso que hoy día tenemos no podemos entregarlo una vez más a la banca privada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Como observación para la Comisión: Aquí en el Artículo cuarto, en la última parte, se hace una referencia a los recursos a los que se refiere esta ley; en los artículos iniciales, si bien es cierto, sobre todo en el Artículo primero, hay una referencia al destino que debe darse al excedente que hubiera, en el valor por barril de petróleo, por encima de los deciséis punto cincuenta dólares; debería específicamente señalarse, que se refiere toda esta ley al destino de esos recursos, por una parte; y por otra parte, considero que al tratar sobre el tema y al valorar el barril de petróleo, para que tenga una vocación de permanencia en la ley y que no se refiera solamente a la coyuntura actual, no debería haber la referencia al valor puesto en el Presupuesto del Estado, de mil novecientos

.../...

noventa, que es dieciséis punto cincuenta, sino que debería haber en el Artículo primero, cuando se trata de esos recursos, referencia al excedente, sobre el valor máximo por barril de petróleo, establecido en el Presupuesto General del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con estas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Los organismos a los que se refiere el Artículo 2 de esta ley, remitirán semestralmente al Congreso Nacional y a la Contraloría General del Estado, un informe detallado de la utilización de estos recursos y del avance de la ejecución de las obras". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Que se agregue esta información al Ministerio de Finanzas, porque de acuerdo con la ley, es el organismo que tiene que hacer el seguimiento de cualquier proyecto de inversión del sector público. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Los organismos beneficiarios, a excepción de los señalados en los literales a) y e) del Artículo 2, ejecutarán las obras en un plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, y de persistir el precio del barril de crudo y de derivados en valores superiores a los 16.50 dólares de los Estados Unidos de América, los excedentes ingresarán a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, para ser administrados a través del Presupuesto General del Estado". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Esta norma es bastante buena, pero sin embargo, hay casos en los cuales, por ejemplo, en un proyecto de riego, sólo en los estudios demora diez años, ni se diga en la ejecución; lo mismo un proyecto de agua potable. Y si es que se cierra así, como dice el Artículo sexto, los más perjudicados van a ser los municipios pequeños, especialmente, que no tienen capacidad de uso inmediato. Yo me permito sugerir, algo que se puso ya en la Ley de Participaciones anterior, en el sentido de que en casos es-

.../...

peciales, el Ministerio de Finanzas o el Ministro, puede ampliar este plazo para que pueda ejecutarse la obra. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: La disposición también es inconstitucional. No se puede invertir absolutamente ningún recurso que no sea mandato por la Constitución de la República. Y el Artículo 91, prohíbe todos los recursos que esta ley prevé. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "La fijación de precios determinado en el literal a) del Artículo 22, de la Ley de Defensa del Consumidor, publicada en el Registro Oficial No.520, del 12 de septiembre de 1990, en valores superiores a los actualmente vigentes, podrá efectuarla el Frente Económico, luego de transcurrido un año a partir de la vigencia de esta ley. Si en este período de un año se produjeran incrementos de sueldos y salarios mediante decreto ejecutivo, el Frente Económico podrá reajustar los precios de los bienes y servicios de primera necesidad, cada vez que ello ocurra, y en una proporción que no exceda del 10% de la tasa de inflación anualizada a la fecha en que se produzca tales incrementos". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Por principio, no de teoría sino de práctica económica, es muy difícil o casi imposible que mediante ley se pueda congelar precios, al menos de este tipo; una tasa se puede congelar, pero le desequilibra al organismo, pero congelar precios es bastante difícil. Por eso considero, señor Presidente, que la Comisión debe revisar detenidamente el primer inciso del Artículo séptimo, porque no hace otra cosa que congelar por un año los bienes y servicios que produzca la industria nacional; eso es muy importante, señor Presidente. Pero en cambio, no se dice nada sobre los productos importados. ¿Qué pasaría si una industria, sus elaborados los realiza, como es el caso ecuatoriano, con más del sesenta por ciento en materia prima importada, eso es lo que respecta al inciso primero; en el inciso

.../...

segundo, señor Presidente, en caso de que subsista este artículo, la observación que me permito hacer es, que el reajuste que se facultaría mediante este inciso, más bien sea no un porcentaje fijo en relación a la inflación, sino en un porcentaje que tenga relación con el aumento de los sueldos que se va a producir; porque dando un ejemplo, señor Presidente, si la tasa de inflación cerró en un cincuenta por ciento, el diez por ciento significa cinco, eso representaría que puede reajustar los precios de los bienes que produce solo en un cinco por ciento, pero puede ser que el aumento de salario sea menor a este cinco, o superior a cinco, preferible poner que el reajuste de los bienes y servicios sea en relación al porcentaje de incremento de los salarios, en la parte que ... perdón, señor Presidente, se estima que el rubro de sueldos y salarios en el costo de producción de un bien, representan aproximadamente el treinta por ciento; por eso es mejor poner: "que este incremento o este reajuste se hará en función al reajuste que representa el aumento de salarios". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Con la mayor consideración, quiero sugerir que en los proyectos que se está procediendo a las lecturas, se verifiquen las observaciones y no se debate, porque de lo contrario, no vamos a avanzar a conocer ni uno solo de los proyectos; hay el tiempo necesario cuando viene el primer debate un proyecto, y al segundo debate, para que los señores diputados puedan hacer uso del tiempo necesario para exponer sus argumentaciones; pero estamos este momento en la lectura, y lo que hay que hacer son solamente observaciones, a las que me limito de inmediato al Artículo pertinente. Dice una norma muy conocida por los abogados: "Que la ley manda, prohíbe o permite", y entonces la Comisión debe recoger en la redacción de este artículo, en la parte pertinente que dice: "en valores superiores a los actualmente vigentes, podrá efectuar el Frente Económico, deberá decir: "efectuará el Frente Económico"; y en el segundo inciso del Artículo séptimo, dice: "Si en este período de un año se produjeren incrementos de sueldos y salarios mediante Decreto Eje

.../...

cutivo, el Frente Económico podrá reajustar". No debe decir: "podrá ejecutar", sino "reajustará los precios de los bienes". Estas observaciones para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La observación suya es pertinente y encaja dentro de las disposiciones reglamentarias en cuanto a lo que debe hacer un legislador en estos instantes. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria.- "El Ministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, en el plazo de 30 días posteriores a la vigencia de esta ley, determinarán la lista de los artículos de primera necesidad que componen la canasta familiar, tomando como base los que se utilizan para determinar los porcentajes mensuales de inflación y las necesidades nutricionales básicas de la población ecuatoriana". Hasta aquí, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Asimismo una observación muy puntual, señor Presidente. En la redacción dice: "El Ministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, en el plazo de 30 días posteriores a la vigencia de esta ley, determinarán la lista de los artículos de primera necesidad que componen la canasta familiar, tomando como base los que se utilizan para determinar los porcentajes mensuales". Como hay aquí redundancia en el término "determinar", la redacción debe quedar de la siguiente manera: "tomando como base los que se utilizan para establecer los porcentajes mensuales de inflación, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "La presente ley, que tiene carácter especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras, generales o especiales, que se le opongan". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: De acuerdo con el Artículo 137 de la Constitución Política de la República, no es una ley especial, está subordinada a la Constitución de la Repúbl

.../...

ca, de acuerdo con el Artículo 137, y en consecuencia, este Proyecto de Ley es inconstitucional, y cualquier Comisión que la considere, debe considerar como primera premisa, si es constitucional o no. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que el país atraviesa una grave recesión económica con altos índices inflacionarios que afectan duramente al pueblo ecuatoriano; Que los excedentes de los recursos provenientes de la exportación de crudo y derivados, en valores superiores a los 16,50 dólares de los Estados Unidos de América, con que se calculó los ingresos del Presupuesto General del Estado y los ingresos de los diversos participes de la renta petrolera, deben destinarse a reactivar la economía nacional en áreas prioritarias, tales como: la agricultura, vialidad, riego y vivienda; Que es imperativo constituir un fondo de estabilización destinado a cubrir contingencias que se pudieren presentar por las variaciones a la baja del barril de crudo y derivados que exporta el país; Que es obligación del Estado dar urgente atención a los sectores mayoritarios del pueblo, en sus demandas básicas de alimentación y vivienda, asequibles a sus estrechas economías; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, EXPIDE: La siguiente Ley Emergente de Reactivación Económica y Social"., Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Yo creo que la intención de este proyecto es válida, sobre todo es válida, señor Presidente, porque se anuncia a través de la prensa, se anuncia a veces en el exterior, que los excedentes que se van a producir por el alza en el precio del petróleo, piensan destinarlo al pago de la deuda externa; y parece que esta intención va tomando cuerpo, al extremo de que la cotización de la deuda ecuatoriana ha subido en el mercado internacional, del doce al dieciocho por ciento. Y lo que es más grave, señor Presidente, ciertos tramos y ciertas calidades de la deuda externa, están pagando la totalidad de intereses, hecho

.../...

que está permitiendc que los grandes agiotistas obtengan pingües ganancias por ésto. Yo creo que debe ser una resolución del Plenario del Congreso Nacional, el disponer, el solicitar que el Ejecutivo no destine un sólo dólar de Estados Unidos de América, para el pago de la deuda externa, tanto en su capital, en sus intereses, cuanto en sus servicios, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Unas observaciones de tipo general no más. Permítame breves segundos, para aclarar, en todo caso yo tampoco estoy, señor Presidente, de acuerdo o estoy apoyando que se pague la deuda externa; pero hay que diferenciar. Estoy totalmente de acuerdo que no se pague un sólo dólar de la deuda externa de la banca privada, pero sería absurdo que no paguemos al Banco Interamericano, al Banco Mundial y a los otros organismos de los cuales el Ecuador es parte, nosotros somos accionistas; tendríamos que salirnos de eso, lo cual nos causaría grave daño, señor Presidente. Como observaciones de tipo general, señor Presidente, y antes de eso, quisiera recordaarles algo, que el propio Ministro de Finanzas, el actual, ha limitado ya en diecisiete dólares la participación de todos los beneficiaarios de la renta petrolera, o sea que no es cosa nueva, ya está en vigencia, pero mejor que esté con una ley, en eso sí comparto el criterio. Además, recuerdo a usted, señor Presidente, y a los señores legisladores, que todas las rentas petroleras, no conozco un solo decreto o una sola disposición legal, perdón, que no haya sido hecha mediante ley; en el tiempo de la dictadura militar, con decreto supremo; en tiempo del Congreso, con ley del Congreso Nacional; la última de estas leyes, son las de aumentos salariales que se redistribuyó las rentas petroleras. De tal suerte que, el Congreso tiene plena facultad, mediante ley, para hacer la redistribución de estas rentas, respetando desde luego, como siempre, el criterio en contrario sobre este asunto. En términos generales, señor Presidente, otras observaciones que había omitido, es que también se tome en cuenta para este proyecto de ley, la participación que tienen las rentas petroleras: Petróleos del Ecuador,

.../...

Petroecuador, porque a lo mejor le vamos a desfinanciar más de la cuenta a este organismo; y en la ley que dictó este Congreso, establece que, cuando se le reste ingresos a Petroecuador, tiene que establecerse la fuente de financiamiento, al igual que establece el Artículo 72 de la Constitución. Como se trata, señor Presidente, de una ley muy importante, en la cual estoy de acuerdo en el objetivo, de acuerdo con el Artículo setenta y cinco, y setenta y seis de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, debe pedirse la opinión, no dice informe favorable, pero debe pedirse la opinión del señor Ministro de Finanzas, y así tiene que ser, señor Presidente. A más de eso, hay el Artículo 72 de la Constitución, que establece también una norma específica en este caso. Y, finalmente, señor Presidente, para señalar también, que hay un pequeño error de redacción al final de la Disposición Transitoria, en la parte que dice: "y las necesidades nutricionales" está; debe decir: "las necesidades nutricionales básicas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Que la Comisión revise la redacción de los Considerandos. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zavala Egas.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Sin perjuicio, señor Presidente, de volver a insistir en la inconstitucionalidad de este Proyecto de Ley, quiero decir algo: Es el colmo que el servicio de la deuda esté en manos del legislativo, porque la Constitución de la República es muy clara; no puede ser que el servicio de la deuda, que es una de las prerrogativas del Ejecutivo, sea motivo de discusión en el Legislativo. Esa es mi observación para la Comisión, por supuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- El segundo Considerando, señor Presidente, que la Comisión considere la posibilidad de incluir la agricultura, la vialidad, riego, agua potable y vivienda.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones, este proyecto pasa a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Señor Secretario, sírvase pasar todas las comunicaciones solicitadas por los señores legisladores a los diferentes

.../...

organismos y funcionarios del Estado, en orden a este importantísimo proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto número dos.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número dos del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Decreto que Crea el Fondo de Desarrollo Manabita, FODEMAN".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 1.- "Créase con sede en la Ciudad de Manta, un organismo de Derecho Público, cuyo fin específico será el fomento del desarrollo urbano del eje Portoviejo-Manta, con la dotación de servicios básicos, construcción de obras y mejoramiento de las mismas". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Carlos Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Conscientes como estamos los manabitas, que históricamente la Provincia de Manabí ha sido sometida al más grande abandono, y que no han valido de nada para Portoviejo, Montecristi, para Jipijapa y muchas ciudades de Manabí, que siguieron la ruta de la independencia ya hace ciento setenta años; y vemos que Portoviejo o que Manta, y que Montecristi, este gran eje de desarrollo de la Provincia de Manabí, en la parte central, en realidad no ha tenido, por ningún gobierno de los que han pasado, y tampoco del Congreso Nacional, a través de la historia democrática muchas veces interrumpida, la intención para que Manta, para que Portoviejo y Montecristi, que la Provincia de Manabí se desarrolle, como todos los manabitas y los ecuatorianos creemos que debió atenderse, y se desarrolle. En este proyecto de ley que comenzamos a leer, se habla en su primer Artículo, de que debe ser un fondo solamente para la Ciudad de Manta, porque según sus siglas, dice: FODEMAN, Fondo de Desarrollo Manabita, pero en realidad está dirigido más a la Ciudad de Manta. Como un homenaje a estos tres cantones, a estas tres ciudades, al Puer

.../...

to de Manta, a la ciudad de Montecristi, ciudad Alfaro, y de la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, creo conveniente que este Fondo de Desarrollo Manabita, y para evitar inclusive, con el permiso del compañero Diputado o colega Diputado Ricardo Bowen, que es uno de los proponentes de esta ley, en la que estamos muchos legisladores manabitas, y otros honorables diputados, nosotros pudiéramos crear un organismo que tenga su sede en la ciudad de Montecristi, como un homenaje a Don Eloy Alfaro, y que el proyecto se llame: "Proyecto Eloy Alfaro", porque dentro de pocos años las ciudades de Manta, Portoviejo y la ciudad intermedia que es Montecristi, se unirán en su desarrollo urbano. Y justamente la intención de mi exposición va a enmarcar, que la planificación, con los recursos económicos que esta ley aspira a obtener, desarrollen este gran eje que la integran estos tres cantones de la Provincia de Manabí. De manera que con esta disposición, quiero antes de entrar precisamente a las observaciones, dejar claro, que la fundamentación precisamente de este tipo de discusión esté básicamente orientada a darle un homenaje al viejo luchador, al que todos los ecuatorianos invocamos como hombre ejemplar en la historia ecuatoriana, pero que poco o nada hemos hecho para que su pueblo, la ciudad o el Cantón Montecristi en realidad sea atendido como queremos los manabitas. Esto es, como una exposición de motivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego hacer observaciones, colega; va a tener usted una oportunidad, varias oportunidades para debatir acerca del Fondo de Desarrollo.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- ... le pido de favor, señor Presidente, que pueda leer solamente el artículo. Señor Presidente, con su venia, el señor Secretario, que lea el artículo, que lo repita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 1.- "Créase con sede en la Ciudad de Manta, un organismo de derecho público, cuyo fin específico será el fomento del desarrollo urbano del eje Portoviejo-Manta, con la dotación de servicios básicos, construcción de obras y mantenimiento de las mismas". Hasta aquí, señor Presidente.-----

.../...

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Precisamente, señor Presidente, señores legisladores, estaba fundamentando, y decía que debe estar la sede de este organismo en la Ciudad de Montecristi, intermedia a la Ciudad de Manta y Portoviejo; y que no solamente sean destinados los recursos económicos a Portoviejo y a Manta, sino que se incluya la ciudad de Montecristi. Esa es mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El organismo se denominará

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, perdón, un momentito. Honorable Zavala, disculpe, lo que sucede es que los reflectores nos tienen ... -----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, gracias. Y en aras de armonizar este proyecto con la Ley de Contratación Pública, en actual vigencia, yo diría, después del "Eje Portoviejo-Manta", corregido por mi colega Walter Cevallos, "Montecristi y Manta". Debería decir: "Con la dotación de la ejecución de los ejercicios precontractuales, contractuales, servicios básicos, construcción de obras y mantenimiento de la misma". Porque, señor Presidente y señores legisladores de Manabí, yo creo que lo más importante de este proyecto, es tratar de hacer de éste, la ejecución, que estoy totalmente de acuerdo, es comenzar por la preejecución de las obras, ejecución de las obras, precontratación, y todo lo demás; porque es la única manera de salvar después el problema de la Ley de Licitaciones y Ley de Contratación Pública. Con el afán de apoyar en algo, que para mi criterio, este proyecto es positivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores diputados: Estando en acuerdo con el decreto, especialmente con la creación del Fondo, pensaría que la Comisión debe analizar disposiciones constitucionales y legales; en primer lugar, la dotación de los servicios básicos, les corresponde privativamente a las municipalidades. Y pienso que, especialmente a los diputados manabitas les debería interesar que se analice a fondo esta situación, para evitar problemas posteriores. A más de ello, en Manabí existe ya un organismo, el Centro de Rehabilitación de Manabí, que realiza obras más o menos similares.

.../...

De modo que sería conveniente que el primer artículo, considere más bien la creación del Fondo de Desarrollo Manabita, y posteriormente analizar la forma como sería manejado ese fondo. Simplemente para efectos de tipo legal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano ... El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 2.- "El organismo se denominará Fondo de Desarrollo Manabita, FODEMAN, y tendrá la siguiente constitución: a) Un Directorio integrado de la siguiente manera: 1.- Un representante del Presidente de la República, residente en la Provincia de Manabí, quien lo presidirá; 2.- Los Alcaldes de Portoviejo y Manta; 3.- Dos representantes designados por las Cámaras de Comercio de Portoviejo y Manta; 4.- Un diputado por la provincia, designado por el Congreso; y, 5.- El Subsecretario de Obras Públicas, con sede en Manabí. Cada delegado tendrá su respectivo suplente, y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, a excepción de los Alcaldes y el Subsecretario que conformarán el Directorio, mientras ejerza sus funciones. b) Un Director Ejecutivo". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Como se ha sugerido en observaciones para la Comisión, que el Proyecto beneficie también al Cantón Montecristi, considero que la integración del Directorio, y esta es la observación para la Comisión, debe estar también el Prefecto Provincial de Manabí, el Presidente del Municipio de Montecristi, que se incorporarían, y un representante de los trabajadores organizados de los tres cantones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, que considere que este proyecto, lo que pretende es la creación de un fondo, entre paréntesis, (conjunto de recursos económicos), que sirvan justamente para la dotación de servicios básicos, obras fundamentales, y mantenimiento de esas o-

.../...

bras, en el eje Portoviejo-Manta, con el añadido de que se agregue allí, "Portoviejo-Montecristi-Manta. Por esto, y tomando la observación hecha por el colega Xavier Muñoz, en el Artículo primero, la Comisión debería rephrasear, es decir, revisar la terminología empleada en todo el Proyecto, en el sentido de que lo que esta ley haría, es crear el Fondo de Desarrollo Manabita, el mismo que debe ser administrado a través de un directorio, con las características que aquí se ha señalado, ese es el objetivo. Y para el efecto, me permito sugerir a la Comisión, que revise paralelamente, en lo que a terminología y en la concepción se refiere, en la ley vigente, sobre la creación del Fondo de Desarrollo Urbano de la ciudad de Guayaquil, el FODUR, que tiene justamente esa concepción, que yo creo que pudiera ser aprovechada por su experiencia, en lo que se refiere al Fondo de Desarrollo de Manabí. Estas observaciones para la Comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Insistiendo en mi total acuerdo con este proyecto, y por la experiencia del FODUR de Guayaquil, para la reflexión de la Comisión, dos cosas: Primero.- Que debe estar un representante del CONADE, que para mi criterio es muy importante para que esto funcione; y, para la eficacia del mismo, un representante del Ministerio de Finanzas; por supuesto, equilibrando las mayorías del Directorio. Pero yo creo, que por la experiencia del FODUR, es importante las dos representaciones. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 3.- "La representación ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito. Honorable Ponce Palacios.

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Sobre el Artículo segundo, yo quiero sugerir, porque creo que es de suma importancia, que la Comisión al tratar el proyecto, determine con precisión, para evitar justamente problemas futuros, las atribuciones del directorio; y luego sugeriré igualmente las atri-

.../...

buciones del Director Ejecutivo, parece que es indispensable.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "La representación legal de la Institución la tendrá el Director Ejecutivo, que será designado por el Director y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Director Ejecutivo será el responsable de la programación de obras y de la organización del FODEMAN, para cuyo objeto tendrá la facultad de crear los órganos de apoyo necesarios, que deberán constar en el reglamento, que deberá ser aprobado por el Directorio.- El Director Ejecutivo deberá ser un profesional universitario en economía, ingeniería civil o comercial, administración de empresas, o tener experiencia en la dirección de instituciones públicas o privadas, no menor de cinco años". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Lo que estamos estudiando es una ley. La Comisión deberá tener presente que este artículo concluya en la parte que dice: "la representación legal de la Institución la tendrá el Director Ejecutivo, que será designado por el Directorio, y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Director Ejecutivo será el responsable de la programación de obras y de la organización de del FONDEMAN, para cuyo objeto tendrá la facultad de crear los órganos de apoyo necesarios, que deberá constar en el reglamento, que deberá ser aprobado por el Directorio". El reglamento no es aprobado por el Directorio. Esta es una observación para la Comisión; y además, que termine ahí el Artículo tercero, porque el inciso segundo de este artículo es "de reglamento" y no "de ley"; cuando se refiere a que el Director Ejecutivo deberá ser un profesional universitario, etcétera; eso no puede constar en la ley, eso tiene que constar en el reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía ... Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 4.- "Para el cumplimiento de sus fines, el Fondo de Desarrollo Manabita-

.../...

contará con las siguientes rentas: a) Una asignación anual del Presupuesto General del Estado, de mil millones de sucres; b) El recargo del 5% en cada galón de los productos derivados de hidrocarburos que se vendan en la Provincia de Manabí, exceptuando el kérex y el diesel; dicho valor será cobrado por Petróleos del Ecuador, bajo su responsabilidad, y depositados directamente en forma quincenal en la cuenta que mantendrá el Fondo en el Banco Central del Ecuador; c) El cobro del 5% por quintal de cemento vendido en la Provincia de Manabí, dicho valor será cobrado por las compañías fabricantes de dicho producto, bajo su responsabilidad, y depositado en forma quincenal en la cuenta que el Fondo mantendrá en el Banco Central del Ecuador; d) El gravamen del 2% por caja cajetilla de cigarrillos que se venda en el territorio nacional; e) El tributo del 1% por cada botella de licor que se importe al Ecuador; y, f) Otras asignaciones extraordinarias o donaciones que reciba el FODEMAN".- Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: Como observación de tipo general a la parte tributaria. En el literal b), como de acuerdo con la Constitución, inclusive, señor Presidente, y a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, el impuesto tiene que tener un grado de generalidad y tiene que tener el principio de universalidad. Por lo tanto, la propia Constitución establece que no se debe crear un impuesto sólo para una región del país. Además con esto, la gasolina que se venda en Manabí sería más cara que la que se vende en Guayas o Esmeraldas; y por eso justamente la Constitución establece, que el impuesto tiene que ser de tipo general; esa observación al literal b). En lo que respecta al literal c), asimismo, señor Presidente, el quintal de cemento, en este caso, en Manabí va a ser más caro que en otras provincias, también el tributo tiene que tener las mismas, los mismos principios de las observaciones que hice en el literal b). Como se trata, señor Presidente, de asuntos tributarios, asimismo sería conveniente tener el criterio del señor Ministro de Finanzas, de acuerdo con lo que establece el Artículo

.../...

75 de la LOAFIC. Por otra parte, señor Presidente, una observación de tipo general: Que la Comisión analice el proyecto, teniendo un objetivo, de ayudar a realizar obras; a lo mejor, es más conveniente que no sea una entidad más, sino más bien una especie de unidad ejecutora, que tendría casi los mismos objetivos que tiene ahora una unidad ejecutora que crearon hace algunos meses en la ciudad de Guayaquil, para resolver el problema del agua potable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Con el afán de colaborar con Manabí, y yo creo que está bien hecha la concepción de los recursos. Yo diría una sola cosa: En primer lugar, no creo que se trate en el literal e) del tributo del uno por ciento por cada botella de licor; yo creería que hay un porcentaje sobre el ad-valoren que cobra el Estado ecuatoriano sobre ese porcentaje; yo creo que debe ser mayor, creo que debe ser el quince punto cinco por ciento, y la Comisión me corregirá; en segundo lugar, creo que en la parte de los recursos, falta algo en el literal a), que creo que en el literal b), perdón, se debe excepcionar el gas, el gas doméstico, por supuesto dentro de lo que los diputados de Manabí me digan, pero el gas debe ser excepción, excepcionado; y, en tercer lugar, creo que este es un proyecto, señor Presidente, que debe ser apoyado incondicionalmente por todos, y porque en todas las provincias debe haber un fondo de desarrollo urbano, como el que está concebido aquí. Nada más, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente: El colega Diputado Zavala, ha peido que el gas en verdad sea exceptuado del pago de este gravamen, cosa que comparto, porque en realidad el gas es consumido por toda la familia del pueblo ecuatoriano; pero el diesel, que está siendo exceptuado aquí, debe, digamos también ingresarlo al derivado del petróleo, que pague porcentualmente lo que se pide en el Artículo cuarto, literal b). Por otra parte, como una manera no de observación, pero sí de apreciación de manabita, considero que lo que aquí se está pidiendo es que se grave para Manabí, como consumo de Manabí, estos productos, entre otros derivados de petró-

.../...

leo y del cemento. Los manabitas queremos pagar el desarrollo de los manabitas, y ese es el espíritu de la ley; queremos que en Manabí la gente sienta, que lo que estamos pagando como tributo, quede para la Provincia de Manabí, señor Presidente; y esto es lo interesante, lo que hemos considerado que nos interesa a los manabitas en general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: El Artículo cuarto que estamos analizando, toca un asunto extremadamente sensible que, es en definitiva, cuáles son las fuentes de financiamiento de este FODEMAN o Fondo de Desarrollo Manabita. Uno de los señores legisladores manabitas, por obvias razones, conoce más profundamente su realidad provincial, nos ha dicho que se trata del loable propósito de que en definitiva el pueblo manabita financie sus propias necesidades de desarrollo; sin embargo, yo creo que acá estamos básicamente en función de legisladores, con un profundo sentido nacional. Yo quiero manifestar, que de ninguna manera me opongo a la necesidad de que se apruebe este proyecto, ya que evidentemente como acá se ha dicho, ojalá podamos multiplicar por las veintiún provincias del país este tipo de iniciativa; pero hago notar que la creación del recargo del cinco por ciento en el galón de los productos derivados de hidrocarburos, Artículo cuarto, literal b), la creación del cinco por ciento por quintal de cemento vendido en la Provincia de Manabí, la creación del gravamen del dos por ciento por cajetilla de cigarrillos, y la creación del uno por ciento por cada botella de licor a nivel nacional, en definitiva estamos hablando de la creación de gravámenes por un trece por ciento. Yo no pondría absolutamente ninguna objeción cuando se habla de gravámenes a artículos suntuarios prescindibles, como es el caso de los cigarrillos y de las bebidas alcohólicas, pero este no es el caso de los combustibles y del cemento, porque estoy absolutamente seguro de que en Manabí, como en el resto de las provincias del país, existe la demanda de que se congelen, por ejemplo, y de que se ponga punto final al problema del gradualismo en el incremento de los derivados del petróleo.

.../...

Y en Manabí, y lo señalo, porque conozco esa provincia, sin duda corresponde a una de las necesidades básicas de carácter estratégico, el problema no de incrementar, sino de congelar el precio del cemento. Y por este motivo, yo me permito hacer la observación, para que la Comisión respectiva, en lo posible, en la medida de lo posible, tal vez se busquen fuentes alternativas de financiamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Merizalde.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- En el Artículo cuarto, literal b), no se aclara el recargo del cinco por ciento por galón de gasolina, ¿a quién se le cobra?, si es al distribuidor de los derivados de petróleo, en este caso, al dueño de la gasolinera o a Petrocomercial, no es Petroecuador, Petrocomercial; entonces sería aquí, de la utilidad que tiene el gasolinero, se le va a tener que dar el cinco por ciento, una cosa absurda y que nadie lo va a aceptar; no debemos engañarnos en esta forma, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 5.- "Las rentas que reciba el FODEMAN del erario nacional, estarán sujetas a los controles que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Que se suprima este artículo porque es innecesario. De acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, todos los fondos que provienen del Estado, están sujetos al control de entidades respectivas del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 6.- La adquisición de bienes y contrataciones que realice el FODEMAN, estarán sujetas a lo que prescribe la Ley de Contratación Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "Los gastos administrativos y de personal de la Institución, no excederán del 5% del

.../...

presupuesto anual de la institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Yo creo que hay que ser prácticos. El cinco por ciento, resultaría irrisorio para enfrentar los gastos de administración; que sea el diez por ciento, o quizá un quince por ciento. Que la Comisión determine el estudio respectivo. Y como éste es el último artículo, señor Presidente, considero que hacen falta dos artículos más a la ley: el uno, que diga: "que en el plazo que determina la Constitución Política del Estado, el señor Presidente de la República dictará el reglamento respectivo". Y el otro, "que la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Yo creo que es necesario que digamos aquí, que estamos totalmente de acuerdo con la creación del fondo; no obstante, yo sí tengo mis reservas respecto a que estamos dando paso a la creación de una nueva entidad autónoma. En el país, señor Presidente, y eso con toda claridad se debe decir, que está plagado de entidades autónomas, sin ningún criterio de desarrollo ni seccional ni nacional. Hemos oído a lo largo de este mismo Congreso, señor Presidente, que es necesario modernizar la administración del Estado ecuatoriano; de tal manera que si logramos encontrar una salida, para que cumpliendo con el objetivo vital de darle recursos para el desarrollo urbano de Manta, de Portoviejo y de Montecristi, como insinúan los colegas diputados de Manabí, creo que la Comisión debería meditar en la posible solución de que integremos estos recursos a los mismos organismos seccionales ya existentes, o a una de las entidades autónomas que vienen trabajando; y creo que también sería compatible con la existencia de un Directorio, que sea aquel elemento de control, para que esos recursos sean utilizados en ese objetivo, y que podamos cumplir con la intención de los honorables diputados de Manabí y de quienes suscriben este Proyecto. De tal manera que, yo creo que debe encontrarse el mecanismo, porque estoy seguro de que a lo mejor, en el ánimo de hacer un beneficio, digamos

.../...

que esta ley que es una gran necesidad y una gran aspiración, especialmente de los colegas diputados de Manabí, pueda encontrar la mejor realización. Hay, señor Presidente, en el país, uno de los viejos problemas, el hecho de que hay como veinte, como veinticinco entidades que hacen vialidad, hacen infraestructura física, y ese es uno de los graves problemas que tiene el país; de tal modo, sin que esato signifique oposición de ninguna naturaleza, como va a entrar a estudio, que se sugiera y que se analice la posibilidad de que se cree el fondo, pero que éste sea canalizado para los mismos objetivos que están siendo considerados, hacia los organismos seccionales existentes o hacia las unidades autónomas que están trabajando en Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional del Ecuador, CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado propiciar el crecimiento armónico de los polos de desarrollo del país, dotándoles de una adecuada infraestructura urbana; Que en la Provincia de Manabí, pese a que contribuye significativamente a la economía nacional, aún hay ciudades que carecen de servicios básicos y deben ser satisfechos urgentemente; Que es necesario crear un organismo subregional que agilite y procure el desarrollo urbano, impulsando obras de infraestructura indispensables para un adecuado equipamiento físico; Que dotándole de recursos económicos suficientes, este organismo subregional pueda emprender ágilmente en un plan de desarrollo integral de sus dos principales ejes urbanos; Que siendo Portoviejo la capital provincial, y Manta el primer puerto marítimo, requieren de la más alta prioridad. En uso de sus facultades y atribuciones legales, DECRETA". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente: Como habíamos pedido en los artículos que se han leído en este Proyecto de Ley, en la segunda parte de este Considerando, debe incluirse la ciudad de Montecristi. Y como en la Exposición de Motivos, también se habla del desarrollo de Manta y de Portoviejo, y que se incluya a la ciudad de Montecristi, como ciudad

.../...

de Alfaro, intermedia al desarrollo de Portoviejo y Manta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Que la Comisión revise la redacción de los Considerandos, de manera especial el segundo Considerando, que dice: "Que la Provincia de Manabí pese a que contribuye significativamente a la economía nacional, aún hay ciudades que carecen de servicios básicos y deben ser satisfechas urgentemente". Hay un defecto de construcción gramatical en la utilización reiterada de estos términos, de palabras terminadas en mente. Que diga: Que en la Provincia de Manabí, pese a que contribuye significativamente a la economía nacional, aún hay ciudades que carecen de servicios básicos que deben ser satisfechos de manera urgente" Y en el Considerando cuarto: "Que dotándole de recursos suficientes, este organismo subregional pueda emprender ágilmente en un plan", dice la redacción. Que la redacción quede: "Que dotándole de recursos económicos suficientes, este organismo subregional pueda emprender en un plan de desarrollo integral de sus tres principales ejes urbanos", porque ya no serían dos, si se incluye Montecristi; Y por fin, el último debe decir: En uso de las facultades y atribuciones legales de que se halla investido: EXPIDE, -no decreta-, Expide la siguiente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Respecto del Considerando segundo, yo quiero manifestar que es preciso que en el país vayamos con mayor intensidad y decisión, creando un ambiente de auténtica unidad nacional, lo cual supone superar ciertas emulaciones, que muchas veces influyen contrariamente a las aspiraciones de la unidad nacional, y más bien pues ir desarrollando el concepto, el principio, de la justa distribución de los recursos en todos los niveles de la población ecuatoriana. Por esta razón, yo sugiero a la Comisión, que suprima del Considerando, aquella parte que dice: "pese a que contribuye significativamente a la economía nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este Proyecto pasa a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, y dispongo que el señor Secretario, oficie al señor Ministro de Finanzas, a-

.../...

compañando copia del Proyecto, a fin de que envíe un representante para que intervenga en el estudio y análisis del Proyecto. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente. Punto número 3 del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en el Registro Oficial No. 523, del 17 de septiembre de 1990, No. 3-90-075.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- En el inciso último del Artículo 11, en vez de la palabra "control", póngase "fiscalización". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: Dada la importancia de la discusión de esta ley, y de acuerdo a un propio pedido del señor Presidente de la República, considero que sería importante que intervenga en la discusión los señores Procurador y Subprocurador General del Estado o sus representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito informar que he tenido una conversación con el señor Procurador y sus funcionarios inmediatos, y él me ha manifestado su interés por intervenir en el estudio de este Proyecto, pero que lo va a hacer a partir del primer debate. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Yo quisiera en este Congreso Nacional, respetando los reglamentos y la ley, permitirme una sugerencia, si los señores legisladores me apoyan. Yo no creo que podamos discutir una ley reformativa, sin que primero haya un informe de una Comisión actualizada, sobre lo que tenemos que leer de la ley actual y de la ley reformativa. Yo quisiera sugerirle al señor Presidente del Congreso, si es que los legisladores me apoyan, que esto pase a una Comisión, para que presente un informe, que actualice las opiniones de esto. Pero en todo caso, señor Presidente, sin perjuicio de su opinión, quisiera que los legisladores opinen sobre

.../...

esta opinión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, creo que tenemos la obligación reglamentaria de dar lectura, ese es el procedimiento. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- En el Artículo 13, sustitúyase el No. 6 por el siguiente: 6.- Actualizar las definiciones de palabras técnicas, así como las listas o cuadros de substancias sujetas a fiscalización, y de resolver sobre el alcance de esas definiciones o la integración de esas listas o cuadros anexos a esta ley. En el número 15 del mismo artículo, después de la palabra "importación", póngase "y exportación". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Tiene la palabra Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Conozco su apego a los reglamentos, pero yo no sé si usted podría consultar a los honorables legisladores, de que no tiene sentido leer algo que no estamos actualizados aquellos que llegamos por primera vez al Congreso y que no tenemos la continuidad de este tratamiento. Quisiera que se oigan las opiniones de los demás legisladores, de cualquier tendencia que sean, para poder ordenar, porque vamos a leer un proyecto totalmente ajeno a lo que conocemos y no podemos opinar siquiera. Yo quisiera, señor Presidente, que atendiendo a su democratización ... del Congreso Nacional, consulte a los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción. Sírvase, señor Secretario, dar lectura al Artículo 67 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 67.- "La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate, se dará lectura al proyecto, y los legisladores podrán hacer observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que sus texto sea entregado con 15 días de anticipación a cada legislador; el mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto,

.../...

éste volverá a la ... -----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente. Accediendo al pedido del Honorable Zavala Egas, consulto a la Sala, acerca de la proposición que acaba de formular. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once señores legisladores están a favor de la propuesta, de dieciséis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se pase a la Comisión de lo Civil y Penal, y que regrese inmediatamente con el informe. Continúe señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Octubre 8 de 1990.- Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Adjunto se servirá encontrar el Proyecto de Ley presentado por el Diputado Jaime Nebot, denominado "Ley de Creación de la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas y del Fondo Nacional de Agua Potable", con modificaciones que la Comisión ha tenido a bien introducir. En consecuencia, de conformidad con la ley, se servirá ponerla a consideración del Honorable Congreso Nacional para el primer debate. Atentamente, abogado Jaime Nebot Saadi, Presidente de la Comisión; Adolfo Bucaram Ortiz, Vicepresidente de la Comisión. INFORME.- Teniendo en consideración el texto del proyecto presentado por el Diputado Nebot, y la versión mecanográfica del desarrollo de la sesión del Congreso Nacional, del 6 de septiembre, en la que se dio lectura al Proyecto, estimamos pertinente los siguientes cambios y modificaciones:

.../...

1.- Se aclara el texto del primer considerando y la redundancia de los términos "demanda y agua potable"; 2.- Se ha suprimido y modificado en los considerandos los adjetivos y expresiones que pudieran dar lugar a establecer juicios subjetivos, tales cambios no alteran la atención del Proyecto, cual es, destacar la magnitud del problema del agua potable en la ciudad de Guayaquil y poblaciones a las que sirve la Empresa Provincial de Agua Potable. Los cambios se ha realizado principalmente en los Considerandos segundo, tercero y quinto del Proyecto; 3.- En virtud de que existen proyectos como el mencionado por la señora Diputada, economista Cecilia Calderón de Castro, y que también ha sido presentado por el Bloque Legislativo FADI, y la entonces Diputada señorita Margarita Murillo Coronel, que tienen mucho tiempo sin estudio de factibilidad, se estima necesario el aumento de un considerando, que permita luego en el texto de la ley, facultar que la Comisión a crearse, realice tales estudios y, eventualmente ejecute las obras obviamente sin perjuicio de los proyectos que se establezcan como prioritarios; 4.- Teniendo en consideración que el proyecto no pretende crear un ente paralelo a la Empresa Provincial de Agua Potable, se ha aclarado que su función es la de planificar y ejecutar obras de emergencia que permitan superar el déficit del servicio de agua potable que soporta Guayaquil. Para ese efecto se ha suprimido la facultad de administrar los proyectos, pues tal función debe continuar, correspondiéndole a la Empresa Municipal de Guayaquil, ya que se entiende que este es un organismo desburocratizado, que únicamente planificará y ejecutará soluciones y obras de emergencia, debido precisamente a la serie de falencias que desde hace muchos años ha venido padeciendo el organismo responsable de tal servicio, y cuya recuperación es muy difícil que supere en pocos años; mientras que ello suceda, esta Comisión será la responsable del incremento de la producción de agua y capacidad de conducción, mientras que la EPAP-G, con los recursos que cuenta y con los que pudiera contar, continuará administrando el sistema. En tal virtud, se han introducido cambios en los Artículos 2, numerales 1 y 2; y en el Artículo 5, literal b) del Proyecto; y por otra parte, se ha suprimido,

.../...

como parte del patrimonio, el rubro proveniente del cobro del precio del agua producida, pues tal circunstancia daría lugar a un conflicto de actividades entre la Comisión y la EPAP-G, y no siendo la Comisión un órgano de administración del servicio del agua, no podría cobrar precio alguno por el agua producida; 5.- Dentro de la conformación del Directorio, a fin de atender la observación, en el sentido de que el servicio de agua potable es eminentemente municipal, se ha creído del caso incluir en el Directorio a un concejal designado por el Municipio de Guayaquil; pues es la ciudad donde la emergencia por escasés de agua puede acarrear graves consecuencias sanitarias. Con esta inclusión y a fin de evitar la prevalencia del sector público en las decisiones del Directorio, que ha sido una de las razones de la politización del organismo responsable del servicio, puede designarse como miembros del Directorio, a un representante de cada una de las cámaras, los cuales en el Proyecto ya se les incluye, pero a dos de ellos en forma alterna, industriales y comercio. En cuanto a la inclusión de un representante por los trabajadores organizados, no sería aplicable, pues tratándose de un organismo de planificación y de ejecución, desburocratizado, no requeriría de trabajadores, sino a nivel de Dirección Ejecutivo y Técnico, casos en los cuales, aún deben ser tomados preferentemente por servicios prestados de otros organismos; 6.- La observación hecha en este sentido de que el proyecto presentado contempla lo mismo que el Decreto 1701-A, publicado en el Registro Oficial 491, no es pertinente, pues este documento, además de los graves errores jurídicos que entraña, lo que hace es ordenar que la EPAP-G, la creación de un departamento como una dependencia de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, sin personería jurídica, sin capacidad de endeudamiento, sin autonomía administrativa; en fin, que adolecerá de las mismas fallas de la EPAP-G, y de la extinta EMAP-G, que es precisamente lo que se quiere superar. El Decreto 1701-A, simplemente asigna fondos provenientes de un protocolo financiero, firmado con España, no de un contrato de crédito que permita disponer inmediatamente de los recursos señalados en el Protocolo. Esta dependencia de la EPAP-G, no puede contratar, como equivocadamente dice el Decreto, para hacerlo deberá acudir a las

.../...

instancias y organismos de la EPAP-G; 7.- Acogiendo el pedido de los señores diputados, en el sentido de que el programa de agua es general en el país, aunque tal vez no de la gravedad con que se presenta en Guayaquil, se ha visto como solución financiera, aunque sea parcial, la creación de un fondo nacional de agua potable, que será administrado por el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, y cuya finalidad sería la de superar los problemas de carencia de agua potable en diversas poblaciones del país; este fondo se integraría con un gravamen en las importaciones, igual a lo establecido para la Comisión de Emergencia, y además, con un porcentaje de los intereses de los depósitos de entidades del sector público; -- 8.- Teniendo en consideración que los objetivos del Proyecto son básicamente, planificar y ejecutar las obras necesarias para dotar de agua a Guayaquil y poblaciones de la Provincia del Guayas y, superar la emergencia que afecta a los sectores donde el servicio no llega, a donde las instalaciones son ineficaces, se ha establecido con claridad estos dos objetivos. Hay una firma, señor Presidente, ilegible. Los artículos del Proyecto, señor Presidente. Artículo 1.- Se crea la Comisión de Ley de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable de Guayaquil y del Fondo Nacional de Agua Potable". Artículo 1.- "Se crea la Comisión de Emergencia para la Rehabilitación del Servicio Provincial de Agua Potable del Guayas, como persona jurídica autónoma de derecho público, con rentas y patrimonio propios y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y el Fondo Nacional de Agua Potable, para asistir a las poblaciones que, careciendo de recursos o entidades responsables del servicio de agua potable, afronten situaciones de emergencia en este aspecto". Hasta aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, primer debate. Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: Lástima que no esté el Diputado Nebot presente, no obstante ser miembro de la Comisión Legislativa Permanente, para decirle que este proyecto no tiene ninguna consideración por la inteligencia de los diputados del país. Así como se debatió

.../...

con cultura, con civilización, el problema de un fondo de desarrollo urbano para Manabí, que yo le apoyo personalmente, no creo que este Proyecto de Ley, señor Presidente, merezca ni siquiera la consideración de los diputados de la República, y hablo como Diputado del Guayas. No es posible que el abogado Nebot, después de haber escuchado las observaciones a la lectura, tenga la consideración de querer a los honorables legisladores, tomarles el pelo y decir que va a transformar su proyecto de ley, acorde con lo que el Decreto Ejecutivo hizo en la Provincia del Guayas. Yo quiero, señor Presidente, rogarle a usted, con toda consideración, que hacer observaciones, no observaciones sobre este Proyecto de Ley, es darle gusto a un demagogo que ha hecho del agua potable su plataforma política. Yo no considero que ningún artículo, y lo he leído detenidamente y estudiado detenidamente, vaya a solucionar el problema del agua potable del Guayas, porque si estuviera presente el señor Diputado Nebot, porque él sabía que iba a debatir un proyecto de ley que fue su plataforma de campaña electoral, y yo sí soy un hombre decente intelectualmente; lo he esperado como Diputado del Guayas, para que venga a debatir sobre este proyecto de ley, y todavía no veo algo que solucione el problema del agua potable, señor Presidente. Yo voy ... no puedo pedirle reglamentariamente, pero sí lo voy a pedir políticamente, que el abogado Nebot ... que se suspenda este Proyecto y esta discusión, hasta que el abogado Nebot comparezca a este Congreso Nacional, como lo anunció, para hacer observaciones de lo que le interesa. Yo digo, políticamente, y estoy de acuerdo con usted, señor Presidente, reglamentariamente debe discutirse, pero yo no sé con quién voy a debatir, un absurdo, una tontería, una demagogia y una tomadura de pelo a la gente que sufre el agua potable, sin el abogado Nebot aquí presente. Yo quisiera que usted, señor Presidente, ponga un precedente, si un proponente no está presente, que no venga a discutir los problemas de la Provincia del Guayas, yo lo emplazo al abogado Nebot, con la aquiescencia suya y de este Congreso Nacional, que en la próxima sesión del Plenario, debatamos cuando esté aquí presente el proponente de este Proyecto de Ley, porque discutir en ausencia, es discutir con cobardía, o mía o de él, y como no pretendo ser cobarde, espero que

.../...

que él no lo sea, espero que él venga y discuta, y debata este proyecto, señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción propuesta. Tiene la palabra Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidentae: Yo respaldo dicha moción. Pero además, yo quiero señalar lo siguiente: si la moción no tiene lugar en el debate, yo expresaré mis criterios; pero quiero señalar, señor Presidente, en observaciones, que este proyecto es improcedente, que este Proyecto debe archivarse, porque hace menos de un año se creó en este mismo Plenario de las Comisiones, la Empresa Provincial de Agua Po_otable, que es el organismo encargado de resolver los problemas en virtud de un Plan Maestro ue existe de agua potable en Guayaquil. Y es tan curioso, que el Artículo cuarto, quitando los representantes del sector laboral y del sector popular, que consta en la Empresa Municipal, se repite; de tal manera que es una duplicación burocrática, absolutamente innecesaria y contraria a lo que hoy día todo el mundo reclama, una reducción de los gastos burocráticos del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración la moción. Honorable Serrano. Punto de orden.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Propongo como moción previa, que mientras no venga el abogado Nebot, no se debe discutir este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración. Diputado Serrano

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: Yo participo de los criterios que se han expuesto por parte del doctor Jorge Zavala Egas y el doctor René Maugé; y hay que agregar algo más; cuando a un proyecto de ley se da lectura en el Congreso Nacional, y los diputados hacemos observaciones, la Comisión respectiva tiene la obligación de recoger las observaciones que se verifican, para trasladarlas al texto de la Ley que está discutiéndose. De lo que hemos revisado, la Comisión no ha recogido ninguna de las observaciones; y algo muy elemental, observado por ejemplo, en el Artículo primero, que está mal redactado como está en la totalidad del proyecto, que no debe decirse: "crea", sino "créase". Yo apelo inclusive a la grabación que debe reposar en el archivo, que se hizo esa

.../...

observación, no se ha recogido la más elemental observación. Me asalta una duda frente a la moción previa que la plantea el Honorable Zavala, que es, que se puede manejar esto desde un tipo de punto de vista regionalista que siempre se lo hace, y va a decirse que el Plenario de las Comisiones Legislativas, es enemigo de Guayaquil y del agua potable del Guayas ... -----

EL H. ZAVALA EGAS.- ... asumo la responsabilidad ... -----

EL H. SERRANO SERRANO.- Pero aquí está interviniendo un diputado, un distinguido diputado del Guayas, como el doctor Zavala, el Diputado Nacional, doctor René Maugé, que también ha vivido la mayor parte de su vida en Guayaquil, que conoce los problemas de Guayaquil, que presentó un proyecto para solucionar el problema del agua potable de Guayaquil, por manera que, con lo que acabo de expresar brevemente, yo quiero manifestar que estoy de acuerdo con lo planteado por el Diputado Zavala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está calificada y por eso es que yo he puesto en consideración de la Sala. El Honorable Alvarez Grau.

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: Yo, en conocimiento de esta moción calificada como previa, lamento disentir, no creo que sea imprescindible que esté aquí el Diputado Nebot, para que debamos conocer y debatir sobre un tema de tanta importancia; si la responsabilidad de un diputado que presenta un proyecto y luego se desentiende de su trámite, lo hace incumplir con el mandato que le ha dado el pueblo ecuatoriano, no puede obligarnos a los demás diputados, y en particular, a quienes somos del Guayas, a no mantener nuestros puntos de vista sobre el tema. Cuando se dio lectura a este Proyecto, ya hicimos las observaciones pertinentes, observaciones que debieron ser estudiadas por la Comisión, y que en alguna medida han sido unas contempladas, y otra no; pero para eso la Constitución señala, lectura para observaciones, y luego el primer debate y el segundo debate; si estamos en el primer debate, señor Presidente, considero que debemos debatir, esté o no esté aquí el Diputado o los diputados proponentes, ejerzan o no ejerzan ellos la responsabilidad y el mandato que les dio el pueblo ecuatoriano.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Con las disculpas al Honorable Alvarez, usted calificó de previa mi moción; yo quiero que se vote mi moción. Mientras no esté el responsable de este proyecto, responsable ante Guayas y responsable político ante el Congreso, no se debe discutir. Usted me ha dicho, señor Presidente, que la ha calificado de previa, quiero que se vote mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo la calificué de previa, y no puedo ordenar la votación en tanto no se la discuta. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente: Yo quiero respaldar la propuesta hecha por el Diputado Vladimiro Alvarez. En efecto, no puede suspenderse el debate, no puede suspenderse la discusión de un proyecto de ley de tanta trascendencia, por el simple hecho de que el autor o autores de estos proyectos de ley, no se encuentran presentes; el país sabrá juzgar este tipo de actitudes, el país sabrá apreciar este tipo de conducta. Yo por lo tanto, respaldo la propuesta hecha por el Diputado Vladimiro Alvarez, y como él no es miembro del Plenario, yo la acojo pues, como miembro del Plenario, para justamente compartir su punto de vista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Espinoza.-----

EL H. CHIMBO ESPINOZA.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para respaldar la moción previa, la moción del Honorable Jorge Zavala, calificada como previa por usted, y para recordarle, señor Presidente, y recordar a los señores legisladores, que hoy que no están aquí las cámaras de televisión, ni están los medios de difusión colectiva, y tampoco el Honorable Nebot, era pues la oportunidad propicia para hacer ver si es que este Proyecto tenía o no la intención de solucionar el grave problema de Guayaquil, para poder demostrarle de que esto no es sino una mala copia de un proyecto que fue aprobado aquí en el Plenario, en el Congreso Nacional, que se está ejecutando; ojalá para felicidad de los guayaquileños, pueda llegar a la culminación en corto tiempo. De tal manera que, yo creo, señor Presidente, que a estos intentos permanentes de demagogia, en donde con un largo y prolongado discurso del

.../...

Honorable Nebot; ese día ante las cámaras, nos daba la solución al problema del agua potable de Guayaquil, en pocas palabras, como digo yo, después de hacer una disquisición muy amplia, se redujo a pocas palabras, en el hecho de que con esto se va a solucionar el problema del agua potable de Guayaquil. De manera que a ese tipo de actitudes demagógicas, yo creo que este Congreso que es un Congreso, un Plenario representante del Congreso, debe también dar respuestas políticas, señor Presidente, y decirles que esta cosa que fue utilizada políticamente, también debe ser suspendida en su trámite, hasta que venga el demagogo a sostener los puntos de vista por los cuales él presentó este proyecto. Yo respaldo la moción del Honorable Zavala, señor Presidente, y espero que usted someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores: Yo pienso que aquí hay dos cosas que deben ser analizadas: el primero, el que hace relación al problema de carácter legal, y el otro, que tiene que ver con el problema de carácter político. Sin ninguna duda había un objetivo político en la conformación de una mayoría relativa, que funcionó hasta el día 18 de octubre, en términos de la formalidad de quienes dirigían el Congreso Nacional, parte de un acuerdo político que se había establecido en semanas y meses previos, estaba encaminado a poder levantar las figuras de los precandidatos del Partido Social Cristiano y de otras fuerzas políticas afines, es es un hecho real; no solamente que ante los diputados, el Congreso Nacional, debe quedar la constancia de cómo los proyectos que sobre todo se leyeron en la época de la Presidencia del señor doctor Averroes Bucaram, fueron los proyectos en los cuales se encontraban las firmas de ciertos señores legisladores. Vale la pena, en este sentido, no olvidar, valdría la pena observar cuáles fueron los proyectos que sobre todo se leyeron en este Plenario, no porque sean los mejores proyectos, no porque sean los únicos proyectos, no porque eran los proyectos que se presentaron con anticipación respecto a otros que trataban de temas absolutamente similares, había una razón estrictamente de orden político; no

.../...

es al acaso que el informe se presente el día 8 de octubre de 1990, como está aquí el informe, justamente como uno de los puntos del temario de la sesión de clausura del Congreso Nacional, en la ciudad de Guayaquil; esto obedeció a un objetivo político incuestionable, el objetivo era en primer lugar, cumplir con compromisos de lo que se había acordado, se había decidido hacer del Congreso Nacional, un tinglado, una tribuna a través de la cual se levante la figura de determinados dirigentes políticos, que desde el punto de vista del Partido Socialista, son figuras políticas a las que no los vamos a ... nosotros no estamos de acuerdo, o no hace falta que les digamos ni demagogos ni ningún otro adjetivo; si estuvieran presentes y no están presentes, no hace falta que digamos nada absolutamente en términos personales, pero sí podemos juzgar las cosas políticamente, y evidentemente que había un objetivo, era levantar las figuras y hacer aparecer ante el país, como si esto fuera un enorme colmenar, de que las abejas reinas están solucionando determinados problemas. Que había el problema de la necesidad del agua en Guayaquil, pues aquí está el proyecto que soluciona el problema del agua en Guayaquil; que es necesario quizás determinar otra medida, u otro proyecto de ley, para efectos de solucionar otro problema. Entonces, sencillamente lo que está pasando es lo siguiente: Primero. De que desde el punto de vista político, hay que juzgar las dos cosas, señor Presidente y señores legisladores: quienes estuvieron en el poder desde 1984 hasta 1988, tuvieron todas las posibilidades humanas y financieras para solucionar el problema del agua potable en Guayas. El periodista Alfredo Pinargoti, en la Revista VISTAZO, de hace dos números, señalaba cómo el perjuicio en la construcción de la Vía Perimetral ha llegado a cien millones de dólares, que también es parte de la deuda externa; por supuesto, los créditos que le han facilitado al Ecuador, donde también ha habido negociado e irregularidades, son evidentemente parte de la deuda externa que tiene que pagar todo el pueblo ecuatoriano. Pero ¿qué sucede?. Sucede que este Proyecto de Ley, tuvo un objetivo político concreto, al igual que otros más que salieron en estos días. Nadie se opone, señor Presidente y señores legisladores, a que discutamos éste y otros proyectos, pero me parece

.../...

de que en justicia, debemos hacer otra consideración, señor Presidente, y es la siguiente: La mayoría del Congreso Nacional reunido el día 18 de octubre y el día subsiguiente, consideró con total justicia, de que deberían estar presentes en el Plenario, todos, absolutamente todos los partidos políticos y, entre los partidos a los que dio presencia, y entre los señores legisladores a los que se les permitió justamente el acceso al Plenario, estaban señores legisladores del Partido Social Cristiano, cuatro señores legisladores. Como digo, señor Presidente, no hace falta adjetivar, ahí estaba el señor abogado Jaime Nebot Saadi, el señor licenciado Camilo Ponce Gangotena, el señor ingeniero Bolívar Lupera y el señor doctor Torres, Diputado Social Cristiano de la Provincia de Tungurahua, cuatro señores legisladores, exactamente como tuvieron otros partidos políticos, que eran de alguna forma de bloques con mayor número de diputados, de quienes conformaban esa nueva mayoría. Yo, en ese sentido, creo, señor Presidente, de que no podemos olvidar los objetivos políticos que hubieron cuando se presentaron ciertos proyectos; todo el mundo sabía y era voz pópuli en el Congreso, que parte del acuerdo con el señor doctor Averroes Bucaram, por parte de determinado sector político, era que debían conocerse los proyectos que presentaba fundamentalmente determinado sector y determinados legisladores, porque era parte del proyecto de promoción política, en función de tomar el poder de 1992 a 1996; éste aspecto de carácter político. Yo pienso de que no podíamos nosotros caer en el juego, de que simplemente porque alguien presentó un proyecto, darle discutiendo. Yo quisiera hacerles una reflexión a los señores legisladores: Cuántos proyectos de ley, y muy buenos proyectos de ley, nunca han sido impulsados posteriormente al hecho de que los diputados que habían llevado adelante esos proyectos, dejaron las funciones. Hoy día no más se trató un proyecto del Plan Chobo, me parece, justamente del agua potable, presentado hace cuatro o cinco años. Por qué no habido la suficiente diligencia para que ese proyecto, por ejemplo, pueda ser aprobado; por qué de determinados legisladores tiene que haber determinada situación privilegiada, apenas presentan sus proyectos, inmediatamente se discuten, inmediatamente están los informes,

.../...

incluso sin recoger las observaciones del propio Congreso Nacional. Yo pienso, señores legisladores y señor Presidente, de que debería suspenderse hasta que se presenten por lo menos los señores diputados de ese sector político pues, y además de ello, yo pienso que sería lo ideal que el señor Diputado que presentó, también esté presente; aquí vamos a exponer razones y criterios, no nos vamos a insultar, pero sí me parece que estamos tratando con otra corona a ciertos legisladores, y como si fuese otro tipo de filigrana el trabajo legal que han hecho determinados diputados; a mí me parece absolutamente injusto que se proceda así. Por eso, señor Presidente, yo me permito respaldar el criterio del Diputado Jorge Zavala Egas, en el sentido de que suspenda, mientras no estén aquí los señores legisladores, expresando la preocupación, de cómo ha habido enorme diligencia para que ciertos proyectos si puedan casi inmediatamente estar en el Plenario, situación que no pasa con muchísimos proyectos de ley, proyectos de ley beneficiosos al pueblo ecuatoriano, proyectos de ley que, además en muchos casos, fueron presentados con anticipación a otros. Señor Presidente, yo creo que no deberían haber diputados de primera, segunda y tercera, ni proyectos de primera, segunda y tercera; no estamos para ofender a nadie y podemos civilizadamente discutir con todo respeto todos los criterios y todos los proyectos de todos los sectores y de todos los diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ponce Palacios tiene el uso de la palabra. Punto de orden, Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Mi propuesta es muy clara, que el proponente de este Proyecto, esté aquí para debatirlo, porque yo estoy en contra absolutamente del Artículo uno, al final, pero como no está el proponente y no acostumbro a debatir con ausentes, yo le propongo, señor Presidentae, como moción, y si usted me la califica reglamentariamente de previa, como la ha calificado, que mientras no esté el proponente, y yo hablo como representante del Guayas, no esté presente, yo prefiero no debatir este Proyecto, porque no tengo un solo argumento a favor del Proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el punto de orden?-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Nada más.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al numeral tercero del Artículo sesenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El numeral tercero del Artículo 67 del Reglamento Interno del Congreso, dice: "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del Artículo anterior ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el inciso final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Tercero.- "Las mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente a criterio de la Presidencia. Se requiere elementos de juicio, que por el momento no se disponga". Hasta aquí el número tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia del Congreso considera que es necesaria la intervención del proponente del Proyecto, para que aporte todos los razonamientos, todos los argumentos, todo lo que ustedes enjuicien. De tal manera que en esa disposición he fundamentado, para calificar de previa la moción. Sigue en consideración la moción. El Honorable Ponce Palacios.

EL H. PONCE PALACIOS.- Yo creo que debo manifestar, que las razones de orden político expresadas por el señor Diputado Zavala, son plenamente válidas, por lo tanto, no pueden ser desestimadas; pero creo asimismo, que tenemos que atenernos totalmente a las disposiciones legales relativas al trámite de las leyes, por esa razón, considerando a su vez, que toda disposición legal tiene un contenido político, se trata de fines y de medios, y de la manera de ver cada legislador, de exponer cada legislador su concepción respecto de las normas legales. Por esta razón, yo creo que debe continuarse el trámite del Proyecto, de acuerdo a lo expresado en el Artículo sesenta y siete de la Constitución; debemos apegarnos totalmente a estas disposiciones y evitar de todos modos cualquier motivación que nos separe de estos propósitos. El que el proyecto de ley, sea de una u otra forma, debe ser analizado precisamente por cada uno de los legisladores, y en ese análisis pues, concluir con la aprobación o negación del Proyecto que se está discutiendo. Por esta razón, yo creo que debe proceder la discusión en el primer debate del

.../...

Proyecto que se ha presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente: Yo creo que usted, ya ha indicado las normas legales con las que se puede evitar el estudio de este Proyecto, y creemos de que usted debe someter a votación, pese a que dejo como antecedente, que los proyectos que aquí se van a estudiar, no necesariamente se necesita de la presencia de los autores, porque aquí, en este caso, tendremos avalizado por el Diputado Adolfo Bucaram Ortiz, Jaime Nebot y Carlos Chávez; posteriormente tendremos que decir, que si no está uno de los tres diputados, este Proyecto no va a cursar, y se va a perjudicar a la ciudad de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro cerrado el debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción previa, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de dieciocho honorables legisladores presentes, diez a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día.---

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Que quede clarificada mi moción: "que mientras no venga el Diputado Nebot a discutir este Proyecto de Ley, queda suspenso". Esa fue mi moción, y que quede clarificada ante la opinión pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto cinco.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Riego para las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Loja, Manabí y Carchi, que fuera objetado totalmente por el Ejecutivo, el 3 de agosto de 1988, No. 008 de marzo del 90". Le informe, señor Presidente, que este Proyecto fue leído en la sesión del Congreso del 6 de septiembre de 1990.-----

.../...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, doctor Bonilla, señores legisladores. Efectivamente, este Proyecto de Ley, en contra de lo que pueda pensar el Diputado Delgado, fue también leído bajo la anterior Presidencia del Congreso. Y le digo esto, porque no pretendo, personalmente, captar el poder de la República, ni me guía ningún afán político; y tiene también otra ventaja, que ha dicho el Diputado Delgado, que este es un Proyecto de vieja lata. Pero considero que no por ser iniciativa de otros diputados en otras épocas, las cosas que consideramos de beneficio para el pueblo ecuatoriano, deben ser simplemente archivadas en un rincón del Parlamento ecuatoriano y ahí dormir el sueño de los justos. Señores legisladores, el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero Rivadeneyra intentó controlar la sobrefacturación en las importaciones, en las exportaciones, perdón, y la subfacturación en las exportaciones, a tal objeto, contrató a una compañía suiza, que fue una forma más de ejercer coerción sobre los exportadores e importadores de la Patria. Dicha compañía cobraba el uno por ciento del valor de las exportaciones, y el dos por ciento al valor de las importaciones FOB, que se realizaban a través de todos los puertos del país. En aquella época, yo estuve como Diputado por la Provincia del Guayas, y conjuntamente con otros diputados de la Democracia Popular, con el licenciado Absalón Rocha, que estuve aquí presente hace poco, diputados de la Izquierda Democrática de la Provincia de Tungurahua, como el licenciado Edgar Castellanos, diputados de la Provincia del Cañar, aquí presente, doctor Segundo Serrano, y otros, cuyos nombres se me escapan de la memoria, pensamos que estos fondos que recibía la SGS, cuyo contrato se terminaba en enero de 1988, bien podrían pasar para un fondo de riego de las provincias centrales que tanto necesitan de riego, considerando también que son estas provincias, Cañar, Bolívar, Chimbo^{ra}zo, Tungurahua, Cotopaxi, las que producen el alimento que los ecuatoriano consumimos en su mayor parte. Sin embargo de esto, pues el secular olvido; carecían de riego y carecen hoy, y continúan con los campos improductivos, con el abandono del campesino de sus tierras, porque ya la tierra no produce,

.../...

porque carece de riego. Señores legisladores, necesario también es recalcar, que para esa época, ya los exportadores e importadores se habían acostumbrado a este pago, y que la eliminación del mismo, no iba a redundar de ninguna manera en beneficio de las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano, por el hecho de haberle quitado este pago; las importaciones, los productos importados, no iban a costar menos; y en el caso de los productos de exportación, tampoco a los consumidores les iba a rebajar el precio. En base a estas consideraciones, los diputados de las provincias que he mencionado, presentamos este Proyecto, y en el transcurso de las deliberaciones, se incorporaron otras hermanas provincias, a lo cual nosotros no nos opusimos: Loja, Manabí, Carchi, se incorporaron a este Proyecto. Se discutió en el Congreso Nacional, se aprobó aquí en el Congreso Nacional, y este Proyecto fue al Ejecutivo. Considerando que el Gobierno de León Febres Cordero, fue un gobierno eminentemente empresarial, como a todos nos consta, el Proyecto fue vetado en su totalidad. Hoy, que la oportunidad, hoy que he tenido la oportunidad de representar a mi provincia, la Provincia de Cotopaxi, una de las más afectadas por las sequías en todos los tiempos, a una de las que más falta hace el riego, una de las que están siendo cada día más abandonada por los campesinos que vienen a crear aquí los focos paupérrimos en Quito, Guayaquil, en las principales ciudades, he considerado, señores legisladores que no puede ser echado al olvido, es un proyecto que no va a significar ninguna carga, absolutamente ninguna, para nuestro pueblo; es un proyecto que sí se puede catalogar eminentemente en los que se aplica la justicia social. Las condiciones de las Provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Loja, Cañar, Manabí, Carchi, en cuanto a riego se refiere, señores legisladores, y aquí están legisladores de todas las provincias, no solo que no han mejorado, sino más bien han empeorado del año 88 a la fecha. Considero también que en esta Legislatura están diputados de la Izquierda Democrática, de la Democracia Popular, del Partido Socialista, y otros, con aquellos que conformábamos el Bloque Progresista en la Legislatura de 1986-1988, que fuimos los que aprobamos este proyecto, que fuimos los que impulsábamos este Proyecto,

.../...

y fue aprobado en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. De ahí que yo apelo a esa misma sensibilidad, considerando además, que este Gobierno de la Izquierda Democrática, también respaldó y aprobó con su voto este Proyecto. Yo creo que debe hacerse realidad, en este caso, aquello de que ese slogan de la Izquierda Democrática: "de que ahora le toca al pueblo", probemos eso, al menos con un proyecto de esta naturaleza que, repito, fue aprobado ya en el Congreso Nacional, con el voto de los mismos partidos que hoy están respaldando al Gobierno, señores legisladores. Por otra parte, es necesario señalar, que como fue vetado totalmente por el Ejecutivo, el día 3 de agosto de 1988, a fin de facilitar el trámite de este proyecto, yo quisiera pedirles a los señores legisladores, que lo aprueben tal como está; es verdad que en estos momentos tiene que ir a la Comisión respectiva, que entiendo será a la Comisión de lo Económico y Agrario, o no sé si a la de Presupuesto, usted decidirá, pero quisiera rogarles que en aras de la agilidad, y por tratarse de una segunda ocasión que este proyecto se propone, a fin de facilitar el trámite, repito, quisiera rogarles a los señores legisladores, que nos atengamos a los informes que sobre este mismo proyecto, ya fueron entregados en la anterior ocasión; de esta manera pues, todas nuestras provincias nos van a agradecer. Muchas gracias a ustedes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión correspondiente, tome en cuenta las palabras del Honorable Diputado. Pasa este proyecto a la Comisión de lo Tributario. ¿Quiere referirse a este proyecto?, porque está sin informe todavía. Este proyecto pasa a informe. Yo estoy recomendando a la Comisión, que acceda a lo que acaba de pedir el Honorable Lucero, nada más.- Continúe.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto 6.- "Lectura del Proyecto de Decreto que Declara como Obra Urgente y de Prioridad Nacional, la Ejecución del Traspase de las Aguas del Río Daule a la Represa Poza Honda".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Declárase como Obra Urgente y de Prioridad Nacional, la ejecución de la Obra del Traslase de las Aguas del Río Daule a la Represa Poza Honda, para lo cual el Gobierno Nacional contratará la realización de los estudios necesarios, y la ejecución de la obra, con el carácter y en calidad de obra emergente, sin necesidad del requisito de licitación, y de acuerdo con las disposiciones pertinentes".- Hasta aquí el Artículo Único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Villacreses tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMOT.- Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero en nombre de la Provincia de Manabí, agradecer a los honorables diputados, por permitir en el Orden del Día, considerar este punto. Permítaseme unos minutos, para recalcar que nuestra Provincia de Manabí, hasta su mismo nombre indica, que es tierra seca; nosotros venimos reclamando con insistencia, de que debe haber una revisión en la conducta de los ecuatorianos, con el afán de que podamos cumplir con el deber social de los ecuatorianos, y que no quede no más en un enunciado. Nosotros somos una República agraria por excelencia, que estamos descuidando precisamente esta explotación. Los manabitas nos hemos caracterizado siempre por el apego a la agricultura, desgraciadamente no ha habido esta facilidad que va determinando que aquellos minifundios que, son características de los sembríos manabitas, vayan siendo usurpados, porque el Banco de Fomento va quitando esas tierras, cuando los culpables somos nosotros a quienes nos toca dirigir los destinos de la Patria, y no fortalecemos este afán de desarrollo de los distintos sectores del país. Por ello, nosotros estamos reclamando permanentemente de que se importa arroz, con las irregularidades que se han denunciado a través de todos los medios de comunicación social; hemos denunciado acciones que la hemos hecho trascendente cuando estuvo aquí el señor Ministro Jalil y dimos proposiciones, que hoy le toca a esta Comisión Legislativa Permanente, tratar de que se solvete esta situación difícil para el país. Noso-

.../...

tros hemos consultado el requerimiento de nuestros sectores, tanto el FUT, como la UNE, la Iglesia, las cámaras de producción, los Ilustres siete Municipios Manabitas, han expresado a través de telegramas dirigidos a este Congreso, su petición lo más comedida, para que el millón de habitantes que dependemos de Poza Honda, tengamos agua suficiente para por lo menos subsistir. El 13 de agosto, hubo una reclamación del pueblo de Rocafuerte, y en ese contexto hubieron dos muertos: un subteniente de Policía, de apellido Tapia, y un ciudadano llamado Sixto Velez. En esas circunstancias, señor Presidente y honorables legisladores, tenemos que hacer una revisión a la conciencia misma de la Patria, para que nos procuremos que las acciones mismas de solución a los problemas, tengan cabalmente una solución. Por ello, quiero yo con este motivo, decir que aquella Presa Daule-Peripa, que está en terrenos ecuatorianos y en terrenos manabitas, es de todos los ecuatorianos, y que si esa presa está llena desde el año 88, no es posible que en Rocafuerte se maten por un vaso de agua. Por ello, señor Presidente, yo quiero decirle a usted y a ustedes honorables legisladores, que los estudios del trasvase del Río Daule, hacia la Presa de Poza Honda, están hechos desde 1987. Parece mentira, señores, que al país se lo maneje con tanta odiosidad, con tanta falta de patriotismo; existen, señores, estudios completos, pero se orienta con otro tema que se llama Plan Hidráulico de Manabí, para aumentar los archivos de estudios de esa institución de desarrollo, que se llama CRN. Tengo los documentos correspondientes para probar que aquellas acciones de trabajo están más allá de lo que se pueda aprobar, como varias soluciones a las presas que se están haciendo. Por ello debo decir, que el día que cumple Manta su aniversario de Cantonización, el 4 de noviembre, el ingeniero César Delgado Otero, escribe: "El agua potable es lo que quiere Manta, como pedido absoluto de ese pueblo que es el primer puerto marítimo de la Patria". Y pone en su última parte, señor Presidente, y con su venia: "Si no se trasvasa el agua a Poza Honda, no habrá garantía de suministro de agua para las plantas en tratamiento, y tampoco para riego, con lo que perjudicaría inexplicable e injustamente a Manabí". Lo escribe un técnico que conoce de

.../...

estos proyectos existentes. Y para conocimiento de la Sala, a groso modo, debo explicarles porque el tiempo apremia, que apenas existen 25 kilómetros del paso del Río Daule hacia Poza Honda, y que esta estación de bombeo que apenas tiene 140 metros, es menos alta de la que se va a usar para llevar el agua a la Presa Santa Elena, es menos alta de la que se ha hecho en Papallacta, atravesando la Cordillera de los Andes. ¿Por qué se discrimina a un sector de ecuatorianos, que es Manabí, avisando que esa agua costaría trece sucres el metro cúbico?. Cuando nosotros sabemos que un vaso de agua en las sequías vale la vida de quienes lo necesitan. Por ello, apelo al sentimiento de ecuatorianidad de los diputados, para que se haga realmente una decisión de atención a los problemas nuestros con suficiente ecuatorianidad; por ello he traído estos dibujos que corresponden a estudios técnicos del Consorcio Ecuatoriano-Brasileño, cuyas compañías están empeñadas para que esto se realice. Nosotros sabemos, señor Presidente, y honorables legisladores, que cuando el señor Presidente de la República, avisó en su informe anual, que eran treinta mil millones de sucres que se había ganado con la inclusión de Petroecuador. Nosotros sabemos que por la supresión del plomo en la nueva gasolina, se están economizando cuarenta mil dólares diarios, lo que corresponde a cuarenta millones de sucres diarios; y nosotros sabemos también, señores, que si son doscientos ochenta mil barriles diarios de petróleo que se venden, y que a partir de la guerra del Golfo, o del conflicto del Golfo Pérsico, desde el 2 de agosto hasta la fecha actual, si solamente consideráramos un día, son cinco millones seiscientos mil dólares diarios por el excedente del petróleo, lo que correspondería en setenta días, por dar un número, a trescientos noventa y dos millones de dólares; ello significa, honorables legisladores, que nosotros debemos dirigir las miradas al pueblo, realmente al pueblo que representamos, a la solución de los problemas; al mensaje que el Congreso debe dar al Ejecutivo, para que al fin invierta, se siembre el petróleo, se dé realmente el cariño que el pueblo necesita; no estemos perdiendo el tiempo en discusiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos minutos tiene, señor Diputado.-----

.../...

EL H. VILLACRESES COLMOT.- ... esta proposición que me he permitido explicar a la Sala, después de agradecer por haber puesto en el Orden del Día, se le someta a la consideración del Congreso y que sea aprobado, para que habiendo realmente una solución, para que la canasta familiar baje, seamos los ecuatorianos los que resolvamos el problema. Muchas gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Fundamentado el Proyecto, sírvase dar lectura al Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Declárase como obra urgente y de prioridad nacional, la ejecución de la Obra del Trasvase de las aguas del Río Daule a la Represa Poza Honda, para lo cual el Gobierno Nacional contratará la realización de los estudios necesarios, y la ejecución de dicha obra, con el carácter y en calidad de obra emergente, sin necesidad del requisito de licitación y de acuerdo con las disposiciones pertinentes". Hasta aquí el Artículo Único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Que se tenga en cuenta si es constitucional o no, el hecho de suprimir el requisito de licitación de acuerdo a las instrucciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: Quiero apoyar en este Congreso, la petición del Partido Roldosista Ecuatoriano, y sobre todo en este Proyecto de Ley. Yo creo que las palabras del Honorable Lucero y las palabras del Honorable Villacreses, merecen toda la consideración del Congreso; y de parte del Bloque gobiernista de Izquierda Democrática, apoyamos todo este Proyecto de Ley, sin observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce Palacios.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente: Apoyando por supuesto el propósito del Proyecto de Decreto que se ha presentado, por las razones tan claramente expuestas por el doctor Villacreses, Diputado por la Provincia de Manabí. Yo solamente quiero sugerir, para el estudio de la Comisión, que se tenga en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, en cuanto podría haber alguna fricción, alguna contraposición

.../...

en lo referente a las atribuciones del Presidente de la República, simplemente para que se constate ese aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, señor Presidente. Apoyando con todo fervor este Proyecto que tiene mucha razón de ser, y que atiende a sentidas necesidades de la Ilustre Provincia de Manabí, como lo ha manifestado el Honorable doctor Luis Villacreses; participo del criterio del doctor Ponce, que la Comisión armonice con la Ley de Contratación Pública este artículo; y además, que se integre otro artículo, que se refiere a la fórmula sacramental de todas las leyes: "Que la presente Ley entrará en vigencia a partir de su comunicación en el Registro Oficial". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cevallos.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Señor Presidente, señores legisladores: Como manabita, para respalda este Proyecto de Ley, que hoy se comienza a tramitar, para que mi Provincia de Manabí, que contradictoriamente a lo que conocemos los ecuatorianos, no tiene recursos hídricos permanentes, porque sus ríos no tienen su origen en la Cordillera de los Andes, la Represa de Daule-Peripa o Jaime Roldós Aguilera, fue construida precisamente en Manabí, en la parte donde están los recursos hídricos más destacados de la Costa ecuatoriana; pero la Provincia de Manabí no participa de eso que debiera ser un proyecto, o debió ser originalmente un proyecto que beneficie a la Provincia de Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego proponer observaciones, Honorable, ya va a tener oportunidad de debatir.-----

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Sí, en un solo artículo, señor Presidente; y más bien queríamos y lo estamos haciendo todos los diputados, un poco dando razones a la aceptación, porque en realidad es un solo artículo, y no hay nada que objetar, a no ser la duda que existe, y voy a entrar justamente a ello ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego, señores legisladores, que permanezcan en sus asientos, en homenaje a Manabí; porque sería gravísimo que suspendamos el conocimiento de este importantísimo Proyecto. Continúe, señor Diputado.-----

.../...

EL H. CEVALLOS CEVALLOS.- Como parte de observación, sería, y esto sería un poco para refrescar la mente de los compañeros o colegas legisladores. Manabí tiene una Ley de Emergencia Nacional que no ha sido todavía derogada, y en base a eso se ha contratado la Represa La Esperanza; se ha contratado las plantas potabilizadoras para los cantones centrales de Manabí, y mientras no se derogue también, pudiera favorecer a este Proyecto de Ley, que pueda construir definitivamente el trasvase de las aguas de la Represa Jaime Roldós Aguilera y Poza Honda en Manabí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: Para apoyar este Proyecto que va a beneficiar precisamente a la Provincia de la cual soy natal, y también para solicitar que la Comisión tome nota de lo que prevé la Ley de Contratación Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: Es una inquietud mía y que estaba consultando con algunos legisladores aquí presentes, respecto al trámite que se debe dar a este Proyecto, presentado por el Honorable Luis Villacreses Colmot. Yo estoy totalmente de acuerdo con el fondo de este Proyecto, estoy de acuerdo en que debe ser una de las obras emergentes que va a beneficiar no solamente a la Provincia de Manabí, yo hablaría del Ecuador entero. Si no hay desarrollo en Manabí, señor Presidente, no hay desarrollo en el Ecuador, e incluso es un momento oportuno en la historia económica del Ecuador, en que el Congreso Nacional tome conciencia de la necesidad de esta obra, para que luego cuando se estudie el Proyecto de Reactivación Económica, y la Comisión de Presupuestos estudie qué hacer con los excedentes petroleros; tomemos en cuenta esta obra, que realmente sería la forma de establecer una infraestructura para el desarrollo del país, realmente esto es importante. Pero mi inquietud era sobre el trámite, por lo siguiente: está presentado como un decreto, es decir, como una ley, y por tanto estaríamos dándole todas las consideraciones de la ley, entraría a una Comisión para que informe; regresaría al Plenario: primera discusión, segunda discusión, etcétera. Y más aún, según el Diputado Ayala, con quien conver

.../...

saba, parece que hay una norma legal que establece que es el Ejecutivo el que tiene la facultad de establecerla prioridad, o declarar emergente una obra; por tanto, si le damos un carácter de ley, de seguro pues que el Ejecutivo podría vetar, no por el fondo, sino por la forma. yo creo que este Proyecto no está creando ni modificando derechos, por tanto no debe tener el tratamiento de una ley, que es un tratamiento largo, sino que debería tener el tratamiento de una resolución del Congreso Nacional, y de esta manera, hoy mismo saldría esto aprobado, y es menester que salga así de rápido y pronto, para que todos los organismos del Estado que tienen que tomar decisiones sobre lo que aquí se ha hablado, la reactivación económica, qué hacer con los excedentes petroleros, tomen en cuenta esta obra como una de las obras que el Congreso Nacional recomienda construir de manera prioritaria. Entonces, yo les dejo esta inquietud, para que los juristas de esta Sala den su opinión y resolvamos lo que creamos más conveniente para que la obra se realice y que no tenga el veto de nadie. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala Mora. Punto de orden, Diputado Zavala.

EL H. ZAVALA EGAS.- Un punto de orden a la economista Cecilia Calderón. El Congreso Nacional si puede declarar urgente y prioritario cualquier proyecto de acto legislativo; y por lo tanto, yo creo que este es un Proyecto, que por lo menos la bancada de Izquierda Democrática, con el permiso de mis compañeros, se debe declarar de prioridad y urgente, sin necesidad de que el Ejecutivo lo haga.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Ayala.

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: Yo quisiera que estableciéramos una diferenciación en el tratamiento del asunto. Es verdad, y quisiera pedirle al doctor Zavala que me atienda, porque sería importante que él escuche esta explicación, y es la siguiente, señor Presidente: El Congreso puede declarar urgente por disposición del Reglamento, cualquier decreto o cualquier ley, pero este no es el caso, señor Presidente. La propuesta del Honorable señor doctor Villacreses, no es que se declare en el trámite interno del Congreso, como urgen-

.../...

te el Proyecto para que sea despachado en el término de cuarenta y ocho horas, sino que este es un decreto en que el Congreso de la República declara una obra determinada, como urgente, lo cual es absolutamente distinto. De manera, señor Presidente, que lo que yo creo es que de todas maneras debería pasar a Comisión, con las observaciones el proyecto. Pero mi preocupación es que el Congreso no tiene facultad para declarar obras urgentes y de prioridad nacional; porque si yo no recuerdo y por desgracia no tengo aquí la ley ni el trámite, es un trámite que tiene que pasar por el CONADE, para determinar la contratación de obras. Por eso, señor Presidente, habiendo esta inquietud, insistiendo, entiendo en la unánime voluntad de los legisladores de respaldar esta propuesta, se no se trata de obstaculizarla, justamente para que salga lo mejor posible, para que no tengamos en el futuro que lamentar, el que se tramitó quizá con un poco de apresuramiento, yo propondría, con la venia de la Diputada Calderón, que esto de todas maneras pase a Comisión, y la Comisión nos responda, o que sea un proyecto de resolución, o que se tramite como un proyecto de ley, creo que eso es lo más adecuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo le agradecería que por Secretaría se sirva disponer se lea el Artículo 97 del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 97, dice: "Si el Congreso declara urgente un proyecto, la Comisión correspondiente informará dentro de veinte y cuatro horas, sobre su conveniencia o inconveniencia para ser discutido en días consecutivos, sin que sea necesario que esté impreso el proyecto para primera discusión. Sólo podrán ser declarados de urgencia los proyectos de ley que tengan interés nacional, previo el voto favorable de la mayoría absoluta de los legisladores concurrentes". Hasta aquí el Artículo 97 del Reglamento Interno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. De la disposición que ha sido leída por Secretaría, se desprende claramente

.../...

que el Congreso Nacional puede declarar urgente un proyecto que esté en su conocimiento y para su resolución. Una cosa es, declararlo urgente el proyecto de una ley cualquiera, y otra cosa distinta es declarar urgente la construcción o realización de una obra; en este caso, yo creo que todos estamos plenamente conscientes en que es urgente que se realice la ejecución de esa obra, en este caso del trasvase de las aguas del Río Daule a la Represa de Poza Honda en Manabí. Pero además, esa ley o este proyecto, se declare urgente esa obra, tiene que ser tramitado urgentemente por el Congreso Nacional, y para ese efecto, propongo como moción, señor Presidente, que de conformidad con el Artículo 97 del Reglamento Interno, que ha sido leído por Secretaría, el Plenario de las Comisiones del Congreso Nacional, se pronuncie porque este proyecto sea declarado urgente, a fin de que en su trámite se proceda dentro de los términos señalados en el propio artículo determinado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente daremos curso a su moción, Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: Yo como el que más, deseo que la Provincia de Manabí tenga regadío, pero esto está ligado, señor Presidente, a todas las obras que realiza el Proyecto Daule-Peripa, el trasvase del Daule, que es un proyecto gigantesco que ya lleva algunos años, y que se han invertido quinientos millones de dólares. La decisión del Congreso tiene que ser meditada en la Comisión, porque nosotros tenemos que saber cuáles son las disponibilidades reales de ello. También, señor Presidente, yo creo que esto debe ser declarado emergente para su estudio, no para su realización, señor Presidente; porque nosotros tenemos que saber también si existe la capacidad del Río Daule, para poder trasvasar así no más las aguas, porque podríamos producir también una catástrofe ecológica de la Provincia del Guayas, y realmente desvestir a un santo para vestir a otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente: Estando totalmente de acuerdo con las exposiciones hechas por los Honorables Diputados: Alvarez, Ayala y Maugé, y apoyando desde luego, como

.../...

no puede ser de otra manera, la petición del Diputado manabita, considero que debe pasar a la Comisión, quien debe analizar el Artículo quinto de la Ley de Licitaciones, que expresa de manera clara cuáles son las obras que pueden exonerarse de este requisito, en razón de que no es de competencia del Congreso Nacional exonerar este tipo de obligaciones legales. Simplemente quería hacer esa observación, y también señalar, que le corresponde al CONADE la declaratoria de prioridad de un proyecto en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses. Punto de orden.--

EL H. ZAVALA EGAS.- Yo creo que lo que ha dicho el Honorable Alvarez es lo correcto. Primero, si el Plenario considera que este es un proyecto urgente dentro del Congreso, yo creo - que eso es lo primero que debe votarse, salvo la mejor consideración de la Presidencia del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMOT.- Debo decir muchas gracias a todos, especialmente a quien en nombre del bloque de Izquierda Democrática, ha apoyado y que significa Gobierno. Debo decir a la Sala con todo respeto, que las programaciones deben hacérselas. Pero, señores, si hay una obra hecha desde 1970, Poza Honda; si el señor Ministro de Agricultura dijo que habían cincuenta kilómetros de canales en esa estructura hidráulica, en este sector del Valle de Portoviejo, y que se irrigan siete cantones de la Provincia de Manabí, con un millón de habitantes. Yo no creo que los ecuatorianos debemos tratar a los manabitas en menores condiciones de derechos, porque la vida de los ecuatorianos nos toca por igual, disfrutarla. Por ello, he recordado que el 13 de agosto, hubieron dos muertos en Rocafuerte, por pedir un vaso de agua. Y nosotros los ecuatorianos deberos fundamentalmente saber que los manabitas también tenemos derechos de progresar, y que si aquí hay minifundios, nosotros no queremos destruir el latifundismo que propugnan quienes quieren realmente agredir a la Provincia de Manabí; queremos que haya la competencia democrática, para que aquellos sectores manabitas podamos producir, para que el Ecuador no siga importando arroz, señor Presiden-

.../...

te. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional, CONSIDERANDO: Que todos los ecuatorianos somos los propietarios de los recursos naturales de nuestro suelo y subsuelo, sus únicos y directos beneficiarios para las obras de auténtica prioridad nacional, como el desarrollo agrícola de la Provincia de Manabí, que permitirá el abaratamiento de la canasta familiar en todo el país; Que para incrementar la productividad agrícola de la Provincia de Manabí, es urgente el trasvase de las aguas del Río Daule a la Presa Poza Honda" ...-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: En los considerandos, se califique o no la moción del Honorable Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se termine la lectura, yo inmediatamente voy a proponer ...-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sigo, señor Presidente. "Que para incrementar la productividad agrícola de la Provincia de Manabí, es urgente el trasvase de las aguas del Río Daule a la Presa de Poza Honda, para dotar con ellos de agua potable y riego a los Cantones de Santa Ana, 24 de Mayo, Jipijapa, Portoviejo, Manta, Montecristi y Rocafuerte, con una población estimada y superior al millón de habitantes; Que la materialización, ejecución del trasvase de las aguas del Río Daule a la Represa de Poza Honda, logrará la capacidad total de reserva y almacenamiento de cien millones de metros cúbicos de agua, suficientes para dotar de agua potable y de riego a los siete cantones citados. DECRETA:". Hasta aquí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Solicitaría que con su venia, se dé lectura por Secretaría, al Artículo 89 del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, dice: "La declaratoria de urgente, de cualquier proyecto de ley o de decreto, corresponde al Congreso, por resolución de la mayoría absoluta;

.../...

y la calificación de interés nacional, a la Comisión de Mesa, cuando estuvieren listos para la discusión varios proyectos". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente: Me parece que es éste artículo el que guarda estricta concordancia con el 97, del que había hablado el Honorable Vladimiro Alvarez. En consecuencia, yo creo que existen las disposiciones, con el objeto de que se proceda a la declaratoria; porque sería un problema simplemente semántico, es decir, acá se habla de prioridad nacional, de tal manera que hay un asunto semántico, que en el campo de los sinónimos es perfectamente explicado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a la Sala, respecto de la moción presentada por el Honorable Alvarez Grau. Los que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete honorables legisladores presentes, diecisiete a favor de la moción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A la Comisión de lo Económico. Señores legisladores, muchas gracias por la asistencia; que mañana estemos aquí desde las cuatro de la tarde. Clausuro la sesión.

ARCHIVO

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE, da por concluida la sesión, a las 20H20.-

Doctor Edelberto Bonilla Oleas,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Rooselvet Icaza Endara,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GAV./

María Antonieta Guerrero C.